MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS)

2800 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INDICE

CONTENIDO	Página
ntroducción	3
Objetivo del Manual	5
Procedimientos	5
DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN	
SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE (REPSS)	
MP 01/1 Aprobación de acciones y actividades que realizan las	5
Areas	8
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0
MP 02/1 Solicitudes De Acceso A La Información, Tramite y	8
Contestación	13
MP 02/2 Plataforma Nacional De Transparencia, Recabar y Difundir	17
DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	17
MP 03/1 Afiliación y Reafiliación al SP	23
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	23
MP 03/2 Evaluar y Analizar Reportes de Supervisión	23
MP 03/3 Supervisar el Resguardo Correcto de los Expedientes	27
de los Afiliados al REPSS.	30
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL PADRON	30
MP 03/4 Incidencias en el Sistema de Administración del Padrón.	36
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	30
MP 03/5 Orientación Para Afiliación y Reafiliación al Sistema de	36
Protección Social en Salud.	
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	45
MP 03/6 Afiliación de Núcleos Familiares al Sistema de Protección	45
Social en Salud.	73
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	/3
MP 04/1 Dar a Conocer la Cartera de Servicios "Causes" a los	73
Prestadores de Servicios de Salud.	76
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ASEGURADO	/6
MP 04/2 Programa de Capacitación Sobre el Sistema de Protección	76
Social en Salud en Campeche	/6
MP 04/3 Gestión de Medicamentos que se Encuentren en	79
Desabasto en la Unidad Hospitalaria de Adscripción	82
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	02
MP 04/4 Elaboración de Plan Anual de Trabajo para Aplicación	82
de la Cedula MOSSESS	02
MP 04/5 Aplicación del Modelo de Supervisión y Seguimiento	0.5
Estatal de los Servicios de Salud MOSSESS	85 90
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS	90
MP 04/6 Capacitación del Programa Seguro Médico Siglo XXI y	90
del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos	90
MP 04/7 Validación del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del	05
Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos	95

2800 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INDICE

CONTENIDO	Página
COORDINACIÓN ESTATAL (PROSPERA)	100
MP 05/1 Capacitación y Supervisión para el Cumplimiento de las Estrategias del Programa	100
MP 05/2 Abastecimiento de Insumos Necesarios para el Desarrollo de PROSPERA	107 115
DIRECCIÓN JURÍDICA	115
MP 06/1 Elaboración y/o Renovación de Contratos con Proveedores	115
MP 06/2 Mantenimiento y Actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia	118 121
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES MP 06/3 Certificaciones	121
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	124
MP 07/1 Coordinación y Revisión para la Elaboración del Anteproyecto de Egresos	124
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	129
MP 07/2 Seguimiento de Auditorias	129
MP 07/3 Coordinación de Envió de la Información del Ejercicio del Gasto	133
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO DEL GASTO	136
MP 07/4 Control del Ejercicio del Gasto	136

INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos del Régimen Estatal De Protección Social En Salud En Campeche (REPSS), se elaboró con la finalidad de que este Organismo Público Descentralizado, cuente con un documento donde se estipulen los procesos que se realizan dentro de las Direcciones y Àreas, y poder de esta manera establecer e implementar los métodos y técnicas de trabajo para mejorar la calidad del servicio ofertado a la ciudadanía.

Para su elaboración se solicitó la participación del personal que labora en las distintas unidades administrativas del Régimen Estatal De Protección Social En Salud En Campeche (REPSS), con la finalidad de llegar a una descripción exacta de los procedimientos que se llevan a cabo en la entidad.

El presente manual tiene como finalidad servir como instrumento de consulta para los servidores públicos de esta institución en los procedimientos que ejecutan cada una de sus áreas.

Sin duda, la implementación del presente manual permite realizar el diagnóstico oportuno de los procedimientos administrativos con el objeto de eficientizar y mejorar el funcionamiento de la Paraestatal.

Este documento contiene: Portada, índice, Objetivo del Manual, Marco Jurídico, Procedimientos, con su respectiva Denominación, Alcance a nivel interno y externo, de Descripción del Procedimiento, Diagrama de Flujo, Formatos e Instructivos y Cambios de Versión.

El manual se actualizará conforme a los lineamientos para la elaboración de manuales de procedimientos, y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, Su difusión se realizará a través de los titulares de cada área quiénes lo darán a conocer a su personal adscrito y permanecerá para su consulta permanente en el Master Web.

Los servidores públicos de las áreas que integran la Dirección serán los responsables de garantizar y vigilar la correcta aplicación del presente manual.

OBJETIVO

El Manual de Procedimientos es un documento que describe en forma lógica, sistemática y detallada las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa de acuerdo a sus atribuciones, para la ejecución eficiente de las mismas, señalando generalmente quién, cómo, cuándo, dónde y para qué han de realizarse.

El manual incluye los puestos administrativos que intervienen en los procedimientos, precisando su responsabilidad y participación. Además, contiene información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios. La información básica referente al funcionamiento de todas las unidades administrativas, se encuentra registrada y transmitida, facilitando de esa manera las labores de auditoría, la evaluación y control interno, y su vigilancia.

De esta forma, el manual de procedimientos es un documento interno que contiene una descripción precisa de la manera en que deben desarrollarse las actividades de cada área de la Institución.

Proporcionar al personal del Régimen Estatal De Protección Social En Salud En Campeche (REPSS), los elementos técnicos necesarios para la documentación y uniformar los criterios que permitan la homogenización de la información contenida en los mismos.



Versión 1

MP 01/1 APROBACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁREAS DEL REPSS

Hoja: 1 de 3

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Dirección General del REPSS es el responsable del procedimiento. Diversas Áreas del REPSS

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- 5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES



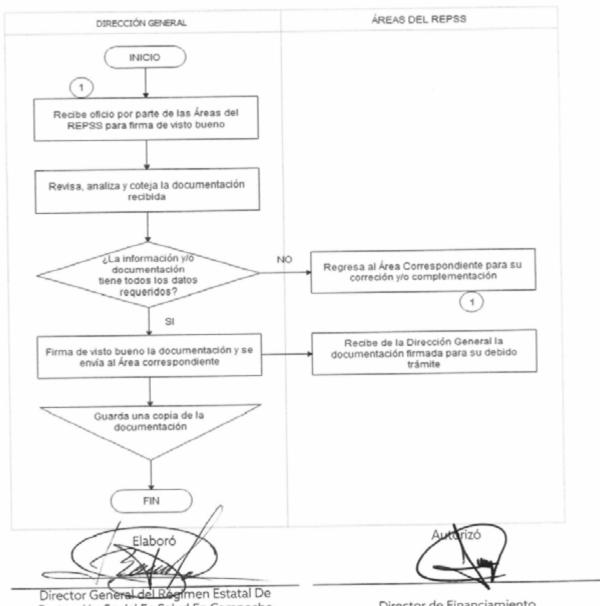
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE
(REPSS)

Versión 1

MP 01/1 APROBACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁREAS DEL REPSS

Hoja: 2 de 3

6.- DIAGRAMA DE FLUJO

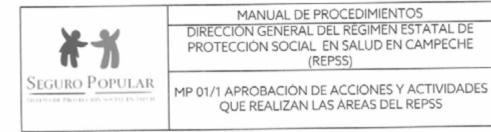


Protección Social En Salud En Campeche (REPSS)

Dr. Francisco Daniel Barreda Puga

Director de Financiamiento

C.P. Carlos Armando Cantún Caamal



7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
	1	Se recibe oficio para visto bueno	Oficio Expediente Documentación necesaria
	2	Se revisa, analiza y coteja la documentación recibida	
Dirección General 3		¿La información y/o documentación tiene todos los datos requeridos? - Si pasa a la actividad 4 - No, se regresa al área correspondiente para su corrección	
		Se guarda una copia de la documentación recibida y se firma de visto bueno la documentación recibida.	Documentación
Àreas del REPSS	5 TSe regresa la documentación di died correspondiente		Oficio Documentación
	6	FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

9.- CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO

Versión 1

Hoja: 3 de 3



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Versión 1

MP 02/1 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Hoja: 1 de 5

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

La Unidad de Transparencia es el responsable del procedimiento.

Las diversas Áreas del REPSS son los responsables de dar la información a la solicitud planteada por el ciudadano

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Lineamientos Generales que Deberán Observar los Entes Públicos a que se Refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para la Clasificación y Desclasificación de la Información.
- Lineamientos para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Proporcionen a las Personas el Acceso a la Información Pública. (Acuerdo del Ejecutivo).
- Lineamientos que Deberán Observarlos Entes Públicos a que se Refiere IV de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Campeche para Notificar a la Comisión el Listado de Sus Sistemas de Datos Personales.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia



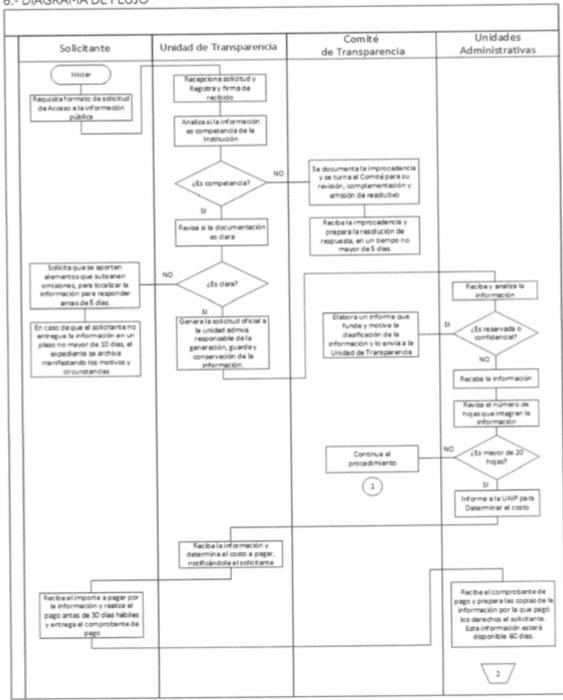
MANUAL	DE	PROCEDIMIENTOS
UNIDAD	DE	TRANSPARENCIA

Versión 1

MP 02/1 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Hoja: 2 de 5

6.- DIAGRAMA DE FLUJO

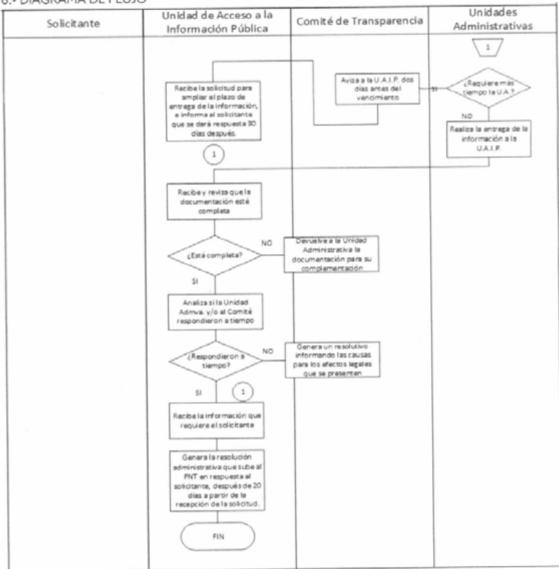




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Version

MP 02/1 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Hoja: 3 de 5

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



Elabóró

Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Rafael Lara Alcantar

Director de Financiamiento

C.P. Carlos Armando Cantún Caamal

Autorizó



7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Solicitante	1	Solicita acceso a la información pública	
Unidad de Transparencia	2	Recepciona, registra y firma de recibido	
Unidad de Transparencia	3	Analiza si la información es competencia de la institución	
Unidad de Transparencia Comité de Transparencia	4	¿Es competencia? Si: revisa si la documentación es clara No: se documenta la improcedencia y se turna al Comité para su revisión, complementación y emisión de resolutivo Recibe la improcedencia y prepara la resolución de respuesta, en un tiempo no mayor de 5 días	
Unidad de Transparencia Solicitante	5	¿Es clara? Si: genera la solicitud oficial a la unidad administrativa responsable de la generación, guarda y conservación de la información No: solicita que aporten elementos que subsanen omisiones, para localizar la información para responder antes de 5 días En caso de que el solicitante no entregue la información en un plazo no mayor de 10 días, el expediente se archiva manifestando los motivos y circunstancias	
Unidades Administrativas	6	Recibe y analiza la información	
Unidades Administrativas Comité de Transparencia	7	¿Es reservada o confidencial? Si: elabora un informe que funde y motive la clasificación de la información y lo envía a la unidad de Transparencia No: recaba la información Revisa el número de hojas que integran la información	
Unidades Administrativas	8	¿Es mayor de 20 hojas? No (1) Si: informa a la UAIP para determinar el costo	OFICIO



7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

9 10 11	Recibe la información y determina el costo a pagar, notificándole al solicitante Recibe el importe a pagar por la información y realiza el pago antes de los 30 días hábiles y entrega el comprobante de pago ¿Requiere más tiempo la U.A? Si: avisa a la UAIP dos días antes del vencimiento No: realiza la entrega de la información a la UAIP	
11	el pago antes de los 30 días hábiles y entrega el comprobante de pago ¿Requiere más tiempo la U.A? Si: avisa a la UAIP dos días antes del vencimiento	
	Si: avisa a la UAIP dos días antes del vencimiento	
4.5		
12	Recibe y revisa que la documentación este completa	
13	¿Está completa? Si: analiza si la unidad administrativa y/ o el Comité respondieron a tiempo No: devuelve a la unidad administrativa la documentación para su complementación	
14	¿Respondieron a tiempo? Si: recibe a la información que requiere el solicitante (1) No: genera un resolutivo informando las causas para los efectos legales que se Presenten	
15	en respuesta al solicitante, después de 20 días a partir de la recepción de la solicitud	
	14	respondieron a tiempo No: devuelve a la unidad administrativa la documentación para su complementación ¿Respondieron a tiempo? Si: recibe a la información que requiere el solicitante (1) No: genera un resolutivo informando las causas para los efectos legales que se Presenten Genera la resolución administrativa que sube al PNT en respuesta al solicitante, después de 20 días a

8.- FORMATOS Y ANEXOS

9.- CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Unidad de Transparencia es la responsable del procedimiento. Áreas del REPSS son los responsables de la información

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche
- Ley del Sistema de Información del Estado de Campeche
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Lineamientos Generales que Deberán Observar los Entes Públicos a que se Refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para la Clasificación y Desclasificación de la Información.
- Lineamientos para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Proporcionen a las Personas el Acceso a la Información Pública. (Acuerdo del Ejecutivo).
- Lineamientos que Deberán Observarlos Entes Públicos a que se Refiere IV de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Campeche para Notificar a la Comisión el Listado de Sus Sistemas de Datos Personales.

5 - TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

PNT: Plataforma Nacional de Transferencia

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud



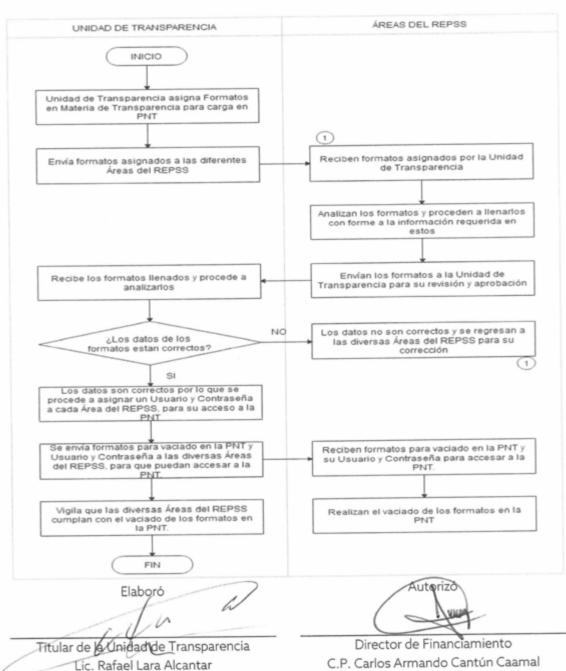
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Versión 1

MP 02/2 DIFUNCIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICA EN PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Hoja: 2 de 4

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Versión 1
MP 02/2 DIFUNCIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICA EN PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	Hoja: 3 de 4

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Unidad de Transparenci a	1	La Unidad de Transparencia en coordinación de las Direcciones que conforman el REPSS con fundamento en las atribuciones y las facultades establecidas en el Reglamento Interior determinaran las obligaciones que son competentes para la institución y se determinara la Tabla de Aplicabilidad	
Unidad de Transparenci a	2	La Unidad de Transparencia asigna los formatos en materia de Transparencia para que las diferentes áreas que conforman el REPSS puedan realizar la carga de información respectiva conforme establece la Ley General y Ley Estatal de Transparencia y envía a las Unidades para su llenado	Formatos
Áreas del REPSS	3	Reciben los formatos, analizan y llenan conforme a la información requerida en estos y devuelven formatos para su revisión	Formatos
Unidad de Transparenci 4 a ¿Los formatos están información requerida? - Si, pasa a la actividad - No, se regresan los fo		¿Los formatos están llenados correctamente con la información requerida? - Si, pasa a la actividad 5 - No, se regresan los formatos para su corrección.	Formatos
Áreas del REPSS	5	Se regresan los formatos a las Direcciones para el vaciado de los formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia; a lo cual se les asigna usuario y contraseña para su ingreso al portal.	Formatos
Unidad de Transparenci a	5	La Unidad de Transparencia verificará permanentemente que se cumpla con la carga de información por parte de las Direcciones del REPSS	
Direcciones Administrativ as del REPSS	4	Con fundamento al artículo 74 el REPSS con la vigilancia de la Unidad de Transparencia, sus Unidades Administrativas deberán tener actualizada por lo menos cada tres meses la información para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Transparencia, salvo que la Ley General, Estatal y otras disposiciones Normativas en la materia establezcan un plazo diverso.	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Versión 1
MP 02/2 DIFUNCIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICA EN PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	Hoja: 4 de 4

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Unidad de Transparenci a	6	La Unidad de Transparencia le notificara al Director General del REPSS si se diera caso de que no se dé cumplimiento alguna de las áreas las cuales es una obligación, y darles conocimiento que tal omisión puede ser sancionada de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.	
		FIN	1

8.- FORMATOS Y ANEXOS

9.- CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	

Versión 1

MP 03/1 AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR

Hoja: 1 de 6

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Director de Afiliación y Operación es el responsable del procedimiento. Departamento de Administración del Padrón es el responsable de generar información. Departamento de Operación es el responsable de generar información.

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2012.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
- Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2007.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.
- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2008.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2008.
- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2016.
- Manual de Afiliación y Operación
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2010.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN		Versión 1
	MP 03/1 AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR	Hoja: 2 de 6

- Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2016.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud



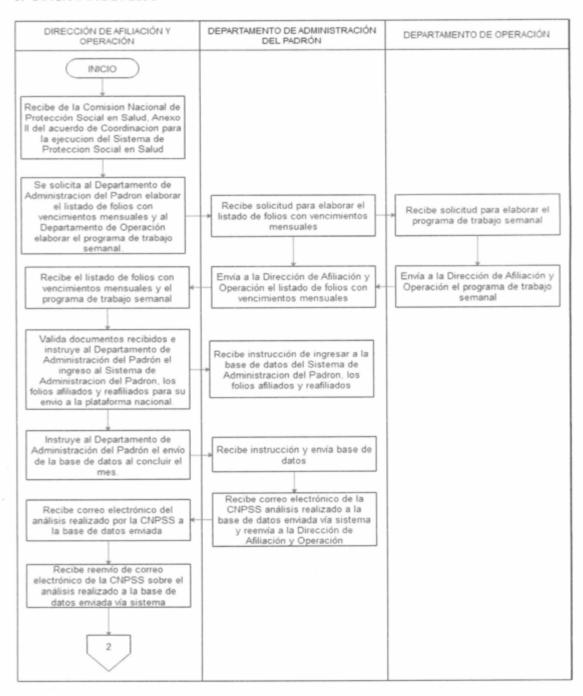
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN

Versión 1

MP 03/1 AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR

Hoja: 3 de 6

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	

Versión 1

MP 03/1 AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR

Hoja: 4 de 6

6.- DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN
1		
Revisa el análisis de la CNPSS		
¿Existe incongruencias de los datos enviados?	Hay incongruencias, se instruye al Departamento de Administracion del Padron corrija y envie a la CNPSS en un plazo no mayor a dos dias respuesta	
No hay incogruencias, revisa el avance mensual sobre la meta programada		
FIN		

Director de Afiliación / Operación Dr. Víctor Manuel Santos Castillo Director de Financiamiento C.P. Carlos Armando Cantún Caamal

Autorizo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1	
DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	Version	
MP 03/1 AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR	Hoja: 5 de 6	

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Dirección de Afiliación y Operación	1	Recepción del Acuerdo de Coordinación por parte de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, firmado por las partes que convengan.	Anexo II del acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.
Departamento de Administración del Padrón - Departamento de Operación	2	Instruir al Departamento de Administración del Padrón elaborar el listado de folios con vencimientos mensuales y al Departamento de Operación el Programa de Trabajo semanal.	Minuta de trabajo
Departamento de Operación	3	Se envía Programa de Trabajo semanal para validación	Oficio
Departamento de Administración del Padrón	3	Instruye al Departamento de Administración del Padrón el ingreso al Sistema de Administración del Padrón los folios afiliados y re afiliados para su envío a la plataforma nacional.	Minuta de trabajo
Dirección de Afiliación y Operación	4	Instruir al Departamento de Administración del Padrón el envío de la base de datos al concluir el mes.	Minuta de trabajo
Dirección de Afiliación y Operación	5	Se recibe re-envío de correo electrónico por parte del Departamento de Administración del Padrón, el análisis realizado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.	Correo electrónico
Dirección de Afiliación y Operación	6	Revisión del avance mensual sobre la meta programada.	
Dirección de Afiliación y Operación	7	En caso de afiliaciones incorrectas instruir al Departamento de Administración del Padrón la revisión y corrección de las mismas y enviar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en un plazo no mayor a dos días respuesta.	Correo electrónico



8.- FORMATOS Y ANEXOS

9.- CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN Versión 1

Hoja: 1 de 4

MP 03/2 EVALUAR Y ANALIZAR REPORTES DE SUPERVISION

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Subdirección de Afiliación y Operación es el responsable del procedimiento.

Departamento de Operación

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

 Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2012.

Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
 Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud

- Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2007.

 Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.

- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2008.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2008.
- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2016.

Manual de Afiliación y Operación

 Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2010.

VI/18 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

23

 Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México.

 Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo.

- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
 Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud
- Lineamientos para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Proporcionen a las Personas el Acceso a la Información Pública. (Acuerdo del Ejecutivo).
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo
- Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

CNPSS: Comisión Nacional De Protección Social En Salud REPSS: Régimen Estatal De Protección Social En Salud



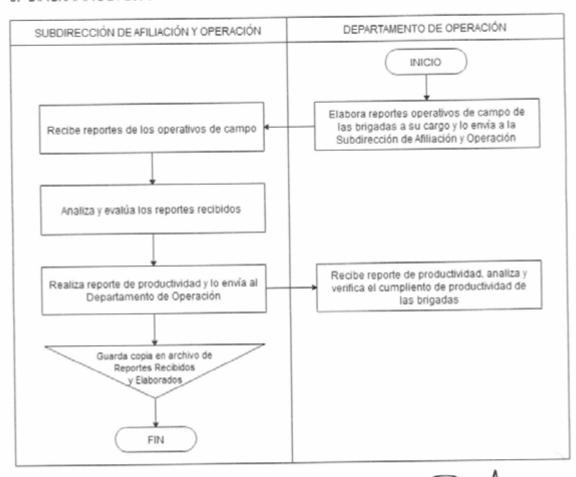
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
SUBDI	RECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	

Versión 1

MP 03/2 EVALUAR Y ANALIZAR REPORTES DE SUPERVISION

Hoja: 3 de 4

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



Subdirector de Affliación y Operación C. Atilano Jiménez Novelo

Dr. Víctor Manuel Santos Castillo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	Versión 1
MP 03/2 EVALUAR Y ANALIZAR REPORTES DE SUPERVISION	Hoja: 4 de 4

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento de Operación	1	Elabora reportes operativos de campo de las brigadas a su cargo	
Subdirección de	2	Se recibe reportes de los operativos de campo	Formato
Afiliación y Operación	3	Se analizan y evalúan los reportes recibidos por las brigadas	Reporte
	4	Realiza reporte de productividad de las brigadas y lo envía al Departamento de Operación	Reporte
Departamento de Operación	5	Recibe reporte de productividad	Oficio
Subdirección de Afiliación y Operación	6	Guarda copia en archivo de reportes recibidos y elaborados	
		Fin	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

9.- CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN	Versión 1

MP 03/3 SUPERVISIÓN Y RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS AFILIADOS AL REPSS.

Hoja: 1 de 3

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Subdirección de Afiliación y Operación es el responsable del procedimiento

4.- MARCO JURÍDICO

Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud



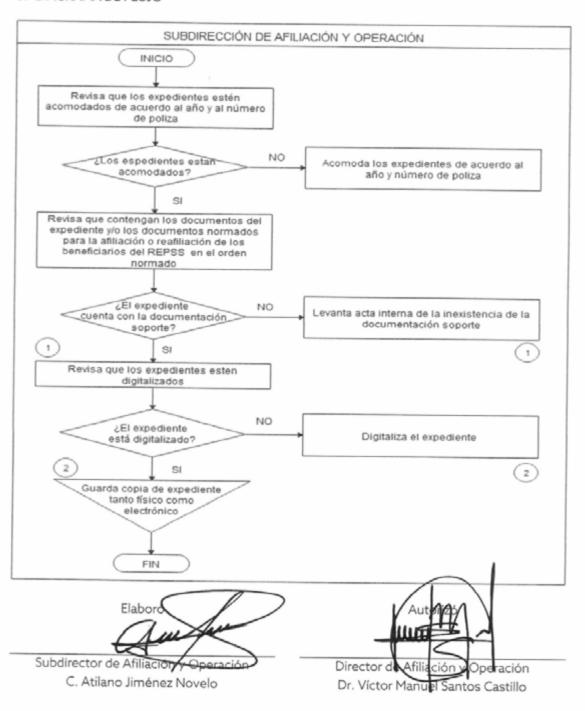
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SI	JBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN

MP 03/3 SUPERVISIÓN Y RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS AFILIADOS AL REPSS.

Hoja: 2 de 3

Versión 1

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN

MP 03/3 SUPERVISIÓN Y RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS AFILIADOS AL REPSS.

Hoja: 3 de 3

Versión 1

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
	1	Se revisa que los expedientes estén acomodados de acuerdo al año y al número de póliza.	
	2	Acomoda los expedientes de acuerdo al año y número de póliza, si no están acomodados	
Subdirección de	3	Se revisa que contengan los documentos del expediente en el orden normado.	
Afiliación y Operación	4	Se revisa que contengan los documentos normados para la afiliación o reafiliación de los beneficiarios del REPSS.	
	5	Si no cuenta con la documentación levanta acta interna de la inexistencia de la documentación soporte	
	6	Se revisa que los expedientes estén digitalizados.	
	7	Si no está digitalizado, los digitaliza	
	8	Guarda copia de expediente tanto físico como electrónico	
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

9.- CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL PADRON

MP 03/4 INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN (SAP).

Hoja: 1 de 6

Versión 1

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Departamento de Administración del Padrón es el responsable del procedimiento Solicitante

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2012.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
- Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2007.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.
- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2008.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2008.
- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2016.
- Manual de Afiliación y Operación
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2010.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL PADRON

MP 03/4 INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN (SAP).

Hoja: 2 de 6

Versión 1

- Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo.
- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud
- Lineamientos para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Proporcionen a las Personas el Acceso a la Información Pública. (Acuerdo del Ejecutivo).
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo
- Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud.
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

SAP: Sistema de Administración del Padrón

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud

MAO: Módulos de Afiliación y Orientación



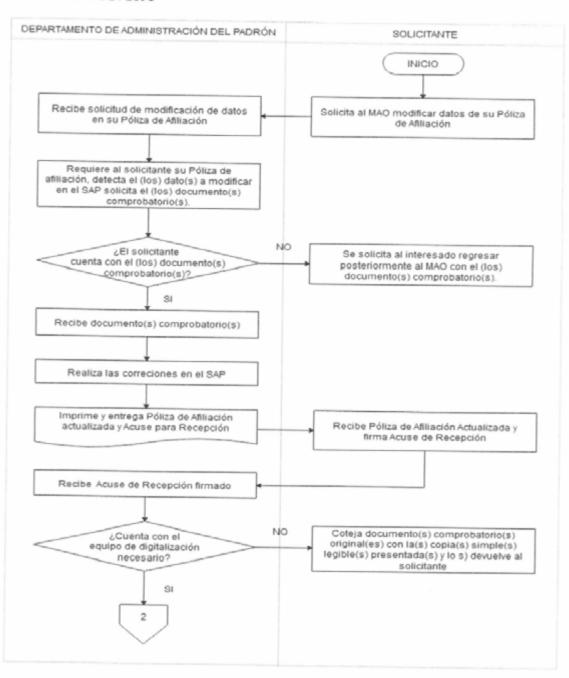
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL PADRON

Versión 1

MP 03/4 INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN (SAP).

Hoja: 3 de 6

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL PADRON

Versión 1

MP 03/4 INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN (SAP).

Hoja: 4 de 6

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



Elaporo

Departamento de Administración del Padrón ISC. Román Alberto Palí Casanova

Subdirector de Afiliación y Operación

C. Atilano Jiménez Novelo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL PADRON

MP 03/4 INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN (SAP).

Hoja: 5 de 6

Versión 1

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
	1	Se presenta en el MAO que le corresponda solicitando modificar datos de su Póliza de afiliación.	
Departamento de Administración del Padrón (Personal del MAO)	2	Requiere al solicitante su Póliza de afiliación, detecta el (los) dato(s) a modificar en el SAP solicita el (los) documento(s) comprobatorio(s).	
	3	¿El solicitante cuenta con el (los) documento(s) comprobatorio(s)? - Sí: pase a la actividad	
Solicitante	4	- No: Se solicita al interesado regresar posteriormente al MAO con el (los) documento(s) comprobatorio(s).	
Departamento de	5	Se reciben documento(s) comprobatorio(s)	Documento probatorio
Administración del Padrón	6	Se realizan las correcciones en el SAP.	
(Personal del MAO)	7	Se Imprime y entrega la Póliza de afiliación actualizada y acuse para recepción.	
Solicitante	8	Recibe Póliza de afiliación actualizada y firma acuse de recepción.	
Departamento de Administración del Padrón (Personal del MAO)	9	Recibe acuse de la Póliza de afiliación actualizada. ¿Cuenta con el equipo de digitalización necesario?	Acuse de Póliza de afiliación actualizada



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL PADRON	Versión 1	
MP 03/4 INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN (SAP).	Hoja: 6 de 6	

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento de Administración del Padrón (Personal del MAO)	10	- No: coteja documento(s) comprobatorio(s) original(es) con la(s) copia(s) simple(s) legible(s) presentada(s) y lo s) devuelve al solicitante. Pase a la actividad 12.	
Departamento de Administración del Padrón (Personal del MAO)	11	- Sí: Realiza la digitalización del acuse y del (de los) documento(s) comprobatorio(s) original(es), conforme a las actividades 26 a 28 del Procedimiento de afiliación de núcleos familiares al Sistema de Protección Social en Salud.	
Departamento de Administración del Padrón (Personal del MAO)	12	Se Integra al expediente familiar el acuse de la Póliza de afiliación y, en su caso, la(s) copia(s) simple(s) del (de los) documento(s) probatorio(s).	
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

9.- CONTROL DE CAMBIOS

	REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
T				



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1	
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN		
IP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y		

REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL | Hoja: 1 de 9 EN SALUD.

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3. RESPONSABILIDADES

Departamento de Promoción es el responsable del procedimiento Solicitante

4. MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2012.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
- Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2007.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.
- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2008.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2008.
- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2016.
- Manual de Afiliación y Operación
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2010.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	VCISIOITI
MP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 2 de 9

- Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo.
- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud
- Lineamientos para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Proporcionen a las Personas el Acceso a la Información Pública. (Acuerdo del Ejecutivo).
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo
- Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	Versión 1	
MP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 3 de 9	

5. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

Base de datos: información de los beneficiarios del Sistema, integrada a través del Sistema de Administración del Padrón y preservada en medios magnéticos. Contiene los elementos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar: instrumento estandarizado elaborado por la Secretaría de Salud que es aplicado por los Regímenes Estatales para la determinación del nivel socioeconómico de la persona o familia que solicita su afiliación al Sistema y que sirve para la identificación del núcleo familiar y sus integrantes, así como para la determinación de la cuota familiar correspondiente.

Colectividad: grupo de personas físicas residentes en territorio nacional, agremiadas de alguna organización legalmente constituida o, en su caso, que cuenten con características especiales de grupo determinado y, que en lo individual, reúnan los requisitos señalados en el artículo 77 bis 7 de la Ley General de Salud.

Convenio de colaboración: es el instrumento consensual de afiliación que se celebrará entre el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y la institución correspondiente o, en su caso, entre la Comisión y una institución pública o privada, en donde se asentarán las condiciones mediante las cuales las personas sujetas a tutela, guarda y/o custodia o una colectividad accederán a los beneficios que ofrece el Sistema de Protección Social en Salud.

Decil de ingreso: a la clasificación de la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud considerando sus características socioeconómicas e indicadores de bienestar proveniente de la Cecasoeh que aplican los Regímenes Estatales.

Institución: las personas morales que se encargan que proveer acciones tendientes a prevenir, modificar y mejorar las circunstancias de carácter familiar, social, cultural y cualesquiera que ayuden a impulsar el desarrollo integral del ser humano y la familia; la protección física, psíquica, jurídica y social de personas en estado de necesidad, desprotección o abandono. Para efectos del Sistema de Protección Social en Salud, son quienes solicitarán la incorporación de las personas que tienen bajo su resguardo.

Material de promoción: son los elementos que permiten transmitir información con la finalidad de persuadir a la población objetivo, susceptibles de incorporación, al Sistema de Protección Social en Salud, tales como: folletos, dípticos, trípticos, volantes, entre otros.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	Versión 1
MP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 4 de 9

Módulo de Afiliación y Orientación (MAO): espacios físicos fijos y móviles con personal capacitado de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud responsables de afiliar y reafiliar a las personas y familias, así como de proporcionar información sobre trámites y servicios del Sistema de Protección Social en Salud.

Núcleo familiar: unidad de protección, cuya integración se rige de conformidad con lo que establece el artículo 77 bis 4 de la Ley General de Salud.

Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud: relación nominal de las personas afiliadas al Sistema, que contiene los elementos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, incluida la información socioeconómica derivada de su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud.

Póliza de afiliación: documento emitido por el Sistema de Administración del Padrón que tiene por propósito identificar al núcleo familiar con derechos vigentes en el Sistema de Protección Social en Salud, al momento de solicitar los servicios de salud que éste provee mediante su financiamiento.

Procedimiento: forma específica para llevar a cabo un proceso.

Proceso: conjunto de actividades relacionadas que al interactuar transforman elementos de entrada en resultados.

Regímenes Estatales de Protección Social en Salud: estructuras administrativas que dependen o son coordinadas por la encargada de conducir la política en materia de salud en las entidades federativas, que proveen las acciones en materia de protección social en salud.

Sistema de Administración del Padrón: conjunto de procesos, procedimientos, herramientas tecnológicas y componentes para la administración e integración nominal de la información socioeconómica y toda aquella relacionada con el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo que dispone el artículo 50, del Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Solicitante: persona que acude ante el personal operativo de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud solicitando información, así como su incorporación, ya sea afiliación o reafiliación al Sistema de Protección Social en Salud, o en su caso, la realización de alguna incidencia.

Titular: representante del núcleo familiar en los términos previstos en el artículo 77 bis 4 de la Ley General de Salud y, en su caso, conforme a lo dispuesto por el Código Civil Federal.

Cecasoeh: Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar.

Comisión: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN P.03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y

MP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 5 de 9

CEN: Certificado Electrónico de Nacimiento.

CUN: Certificado de Nacimiento.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DGAO: Dirección General de Afiliación y Operación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ES: Embarazo Saludable.

Ley: Ley General de Salud.

Lineamientos: Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud.

Manual: Manual de Afiliación y Operación.

MAO: Módulo de Afiliación y Orientación.

Reglamento: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

RENAPO: Registro Nacional de Población.

REPSS: Regimenes Estatales de Protección Social en Salud.

SAP: Sistema de Administración del Padrón.

SMSXXI: Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Sistema: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).



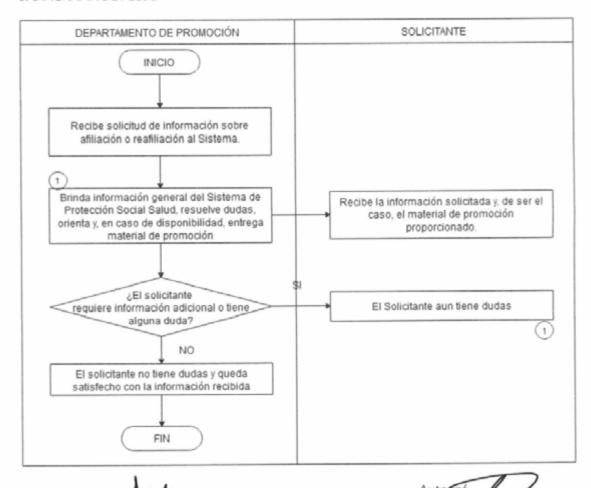
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	

Versión 1

MP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 6 de 9

6. DIAGRAMA DE FLUJO



Jefe de Departamento de Promoción LTS. Juan Luis MacGregor Ferrera Subdirector de Afiliación y Operación C. Atilano Jiménez Novelo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	Versión 1
MP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓ REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD.	

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento de Promoción Personal del MAO	1	Se recibe solicitud de información sobre afiliación o reafiliación al Sistema.	
Departamento de Promoción Personal del MAO	2	Se brinda información general del Sistema, específicamente sobre requisitos, beneficios, vigencias, cuotas familiares y sobre los derechos y obligaciones de los beneficiarios. Asimismo, resuelve dudas, orienta y, en caso de disponibilidad, entrega material de promoción.	Material de promoción. FOLLETOS
Solicitante	3	Recibe la información solicitada y, de ser el caso, el material de promoción proporcionado.	
Departamento de Promoción Personal del MAO	4	Pregunta al solicitante si requiere información adicional o si tiene otra duda. ¿Requiere información adicional o tiene alguna duda? -Sí: regrese a la actividad 2 No: El solicitante no tiene dudas y queda satisfecho con la información recibida	
		FIN	



Versión 1

MP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 8 de 9

Material promocional para la afiliación y reafiliación.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	VC13.011 1

MP 03/5 ORIENTACIÓN PARA AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 9 de 9

Material promocional para la afiliación y reafiliación.



9. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 1 de 28

Versión 1

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3. RESPONSABILIDADES

Departamento de Operación, a través de los Módulos de Afiliación y Orientación (MAO) son los responsables del procedimiento.

4. MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Campeche
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2012.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
- Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2007.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.
- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2008.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2008.
- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2016.
- Manual de Afiliación y Operación
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2010.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	version i
MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 2 de 28

 Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y de la Ciudad de México.

 Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo.

- Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero bis de la Ley General de Salud.
- Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Éjercicio Fiscal 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud
- Lineamientos para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Proporcionen a las Personas el Acceso a la Información Pública. (Acuerdo del Ejecutivo).
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo
- Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud.
- Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.



MANUAL	DE PR	OCE	DIMIENTOS
DEPARTAN	1ENTC	DE (OPERACIÓN

Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 3 de 28

5. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

Base de datos: información de los beneficiarios del Sistema, integrada a través del Sistema de Administración del Padrón y preservada en medios magnéticos. Contiene los elementos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar: instrumento estandarizado elaborado por la Secretaría de Salud que es aplicado por los Regímenes Estatales para la determinación del nivel socioeconómico de la persona o familia que solicita su afiliación al Sistema y que sirve para la identificación del núcleo familiar y sus integrantes, así como para la determinación de la cuota familiar correspondiente.

Colectividad: grupo de personas físicas residentes en territorio nacional, agremiadas de alguna organización legalmente constituida o, en su caso, que cuenten con características especiales de grupo determinado y, que en lo individual, reúnan los requisitos señalados en el artículo 77 bis 7 de la Ley General de Salud.

Convenio de colaboración: es el instrumento consensual de afiliación que se celebrará entre el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y la institución correspondiente o, en su caso, entre la Comisión y una institución pública o privada, en donde se asentarán las condiciones mediante las cuales las personas sujetas a tutela, guarda y/o custodia o una colectividad accederán a los beneficios que ofrece el Sistema de Protección Social en Salud.

Decil de ingreso: a la clasificación de la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud considerando sus características socioeconómicas e indicadores de bienestar proveniente de la Cecasoeh que aplican los Regímenes Estatales.

Institución: las personas morales que se encargan que proveer acciones tendientes a prevenir, modificar y mejorar las circunstancias de carácter familiar, social, cultural y cualesquiera que ayuden a impulsar el desarrollo integral del ser humano y la familia; la protección física, psíquica, jurídica y social de personas en estado de necesidad, desprotección o abandono. Para efectos del Sistema de Protección Social en Salud, son quienes solicitarán la incorporación de las personas que tienen bajo su resguardo.

Material de promoción: son los elementos que permiten transmitir información con la finalidad de persuadir a la población objetivo, susceptibles de incorporación, al Sistema de Protección Social en Salud, tales como: folletos, dípticos, trípticos, volantes, entre otros.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	Version

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 4 de 28

Módulo de Afiliación y Orientación: espacios físicos fijos y móviles con personal capacitado de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud responsables de afiliar y reafiliar a las personas y familias, así como de proporcionar información sobre trámites y servicios del Sistema de Protección Social en Salud.

Núcleo familiar: unidad de protección, cuya integración se rige de conformidad con lo que establece el artículo 77 bis 4 de la Ley General de Salud.

Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud: relación nominal de las personas afiliadas al Sistema, que contiene los elementos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, incluida la información socioeconómica derivada de su incorporación al Sistema de Protección Social en Salud.

Póliza de afiliación: documento emitido por el Sistema de Administración del Padrón que tiene por propósito identificar al núcleo familiar con derechos vigentes en el Sistema de Protección Social en Salud, al momento de solicitar los servicios de salud que éste provee mediante su financiamiento.

Procedimiento: forma específica para llevar a cabo un proceso.

Proceso: conjunto de actividades relacionadas que al interactuar transforman elementos de entrada en resultados.

Regímenes Estatales de Protección Social en Salud: estructuras administrativas que dependen o son coordinadas por la encargada de conducir la política en materia de salud en las entidades federativas, que proveen las acciones en materia de protección social en salud.

Sistema de Administración del Padrón: conjunto de procesos, procedimientos, herramientas tecnológicas y componentes para la administración e integración nominal de la información socioeconómica y toda aquella relacionada con el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo que dispone el artículo 50, del Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Solicitante: persona que acude ante el personal operativo de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud solicitando información, así como su incorporación, ya sea afiliación o reafiliación al Sistema de Protección Social en Salud, o en su caso, la realización de alguna incidencia.

Titular: representante del núcleo familiar en los términos previstos en el artículo 77 bis 4 de la Ley General de Salud y, en su caso, conforme a lo dispuesto por el Código Civil Federal.

Cecasoeh: Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar.

Comisión: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	Versión 1
MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 5 de 28

CEN: Certificado Electrónico de Nacimiento.

CUN: Certificado de Nacimiento.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DGAO: Dirección General de Afiliación y Operación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ES: Embarazo Saludable.

Ley: Ley General de Salud.

Lineamientos: Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud.

Manual: Manual de Afiliación y Operación.

MAO: Módulo de Afiliación y Orientación.

Reglamento: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

RENAPO: Registro Nacional de Población.

REPSS: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

SAP: Sistema de Administración del Padrón.

SMSXXI: Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Sistema: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).



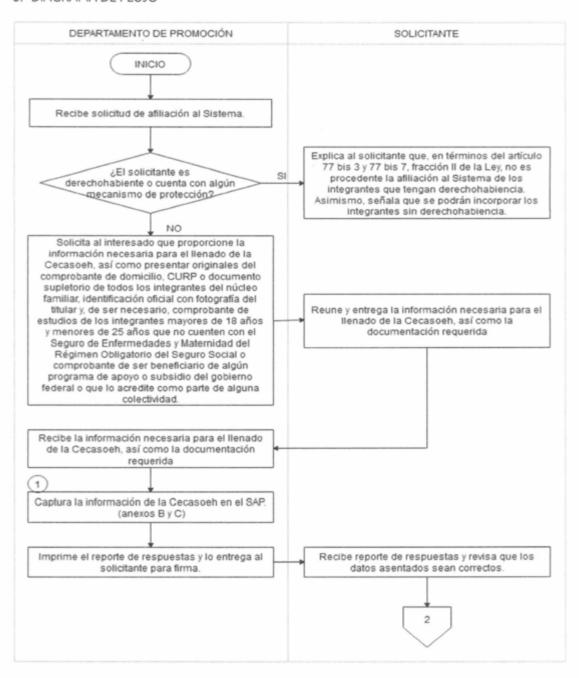
MANUAL DE F	PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMEN'	TO DE OPERACIÓN

Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 6 de 28

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



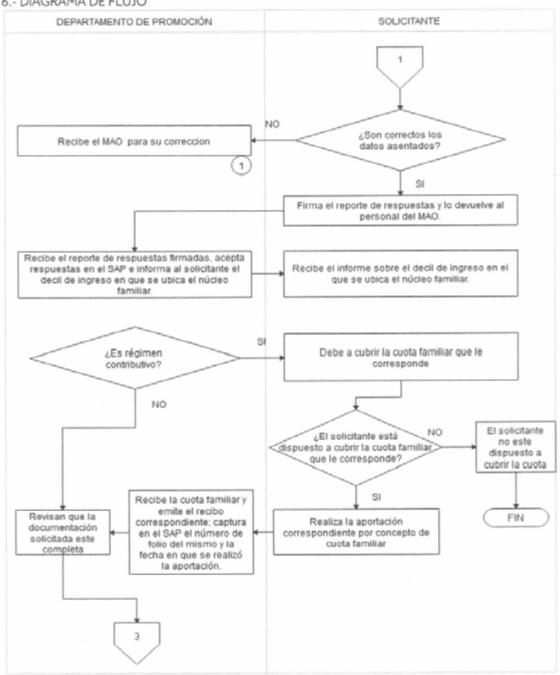


Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 7 de 28

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



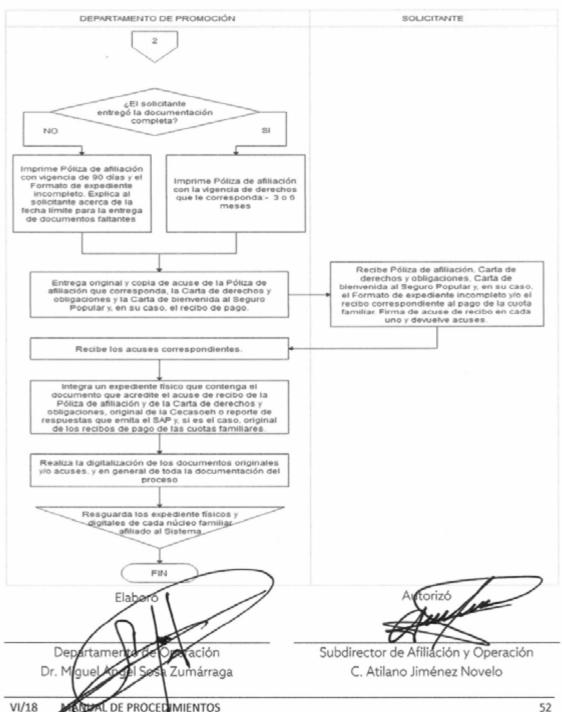


Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 8 de 28

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	Versión 1
MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 9 de 28

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
	1	Se recibe solicitud de afiliación al Sistema.	
Departamento de Operación Personal del MAO	2	¿El solicitante es derechohabiente o cuenta con algún mecanismo de protección? Pregunta al solicitante si es derechohabiente de alguna institución de seguridad social o cuenta con algún mecanismo de protección social en salud y verifica en el SAP si tiene derechos vigentes en alguna institución de seguridad social en salud. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es o no derechohabiente de alguna institución de seguridad social o cuenta con algún mecanismo de protección social en salud.	
Solicitante	3	- Sí: Explica al solicitante que, en términos del artículo 77 bis 3 y 77 bis 7, fracción II de la Ley, no es procedente la afiliación al Sistema de los integrantes que tengan derechohabiencia. Asimismo, señala que se podrán incorporar los integrantes sin derechohabiencia. TERMINA	
Personal del MAO	4	- No: solicita al interesado que proporcione la información necesaria para el llenado de la Cecasoeh, así como presentar originales del comprobante de domicilio, CURP o documento supletorio de todos los integrantes del núcleo familiar, identificación oficial con fotografía del titular y, de ser necesario, comprobante de estudios de los integrantes mayores de 18 años y menores de 25 años que no cuenten con el Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social o comprobante de ser beneficiario de algún programa de apoyo o subsidio del gobierno federal o que lo acredite como parte de alguna colectividad.	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	Versión 1
MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 10 de 28

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Solicitante	Proporciona la información requerida para el blicitante 5 llenado de la Cecasoeh y presenta los documentos solicitados.		Documentos comprobatorios.
Personal del MAO	6	Captura la información de la Cecasoeh en el SAP.	
Personal del MAO	7	Imprime el reporte de respuestas y lo entrega al solicitante para firma.	
Solicitante	8	Recibe reporte de respuestas y revisa que los datos asentados sean correctos.	
Personal del MAO	enal del 8 Son correctos que los datos asentados? - Sí: pase a la actividad 10 No: corrige los datos y pasa a la actividad 6.		
Solicitante	10	Firma el reporte de respuestas y lo devuelve al personal del MAO.	
Personal del MAO	11	Recibe el reporte de respuestas firmadas, acepta respuestas en el SAP e informa al solicitante el decil en que se ubica el núcleo familiar.	
Personal del MAO April 12 Es régimen contributivo? (núcleos familiares ubicados en los deciles V al X, así como familias SMSXXI y ES ubicadas entre los deciles VIII al X). - Sí: ¿el solicitante está dispuesto a cubrir la cuota familiar que le corresponde? - Sí: pase a la actividad 13. - No: TERMINA. - No: actividad 15			
Solicitante	13	Realiza la aportación correspondiente por concepto de cuota familiar, misma que podrá cubrir en los lugares que para tal efecto habiliten los Regímenes Estatales.	
Personal del MAO	14	Recibe la cuota familiar y emite el recibo correspondiente; captura en el SAP el número de folio del mismo y la fecha en que se realizó la aportación.	,



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	Versión 1
MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 11 de 28

RESPONSBLE	SPONSBLE NO. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		FORMATOS O DOCUMENTOS
	15	¿El solicitante entregó la documentación completa? - Sí: pase a la actividad 17. - No: pase a la actividad 16.	
Personal del MAO	Imprime Póliza de afiliación con vigencia de 90 días y el Formato de expediente incompleto.		Poliza
Personal del MAO	17	Imprime Póliza de afiliación con la vigencia de derechos que le corresponda:- 3 o 6 meses: familias ubicadas en el régimen contributivo, según la forma de pago que se haya elegidoAnual: familias ubicadas en el régimen contributivo; familias SMSXXI que hayan entregado CUN o CEN; personas que hayan presentado constancia de no registro o inexistencia Trianual: familias con expedientes completos ubicadas en el régimen no contributivo o personas que hayan presentado auto admisorio a juicio.	Póliza
Personal del MAO	18	Entrega junto con la Póliza de afiliación que corresponda, la Carta de derechos y obligaciones y la Carta de bienvenida al Seguro Popular y, en su caso, el recibo de pago.	Póliza la Carta de derechos
Solicitante	19	Recibe Póliza de afiliación, Carta de derechos y obligaciones, Carta de bienvenida al Seguro Popular y, en su caso, el Formato de expediente incompleto y/o el recibo correspondiente al pago de la cuota familiar. Firma de acuse de recibo en cada uno y devuelve acuses.	Póliza la Carta de derechos
Personal del MAO	20	Recibe los acuses correspondientes.	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	Versión 1
MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	Hoja: 12 de 28

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Personal del MAO	21	Integra un expediente físico que contenga el documento que acredite el acuse de recibo de la Póliza de afiliación y de la Carta de derechos y obligaciones, original de la Cecasoeh o reporte de respuestas que emita el SAP y, si es el caso, original de los recibos de pago de las cuotas familiares.	
Personal del MAO	22	Realiza la digitalización de los documentos originales y/o acuses, y en general de toda la documentación del proceso	
Personal del Resguarda los expediente físicos y digitales de cada núcleo familiar afiliado al Sistema			
		FIN	



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 13 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO B

5 5 5	Cons		citud de Afiliación al ción Social de Salud
5			cross occur ac ounta
G	Tipo de Procesos Affación R	nafilación Folio:	
9	No. Nomes (s)	PRIMER APPLICATION	SEGUNDO APELLIDO
5			
同	Integrantes de la Familia:		
9	No. Nombre (s)	PRIMER APPLIANO	SEGUNDO APELLIDO
D			
9			
9	4		
븯	9 5		
5			
9	7		
5 2 2 2	9		
	10		
۵	11		
呵	1 12		
븰	13		
اما	14		
9	15		
9	16		
9			
9	Para cualquier aclaración, duda o trámite relac	ionado con el Seguro Pop	ular, podrá acudir al Módulo de
5			ann, pour a count at riousio de
9]]		The state of the s
9	En caso de resultar clasificado en el régimen		r su cuota familiar en forma
5	anuat, ser	nestral o trimestral.	
		partido político. Queda pr	ohibido el uso para fines
9	distintos a los estal	blecidos en el programa."	
9	Atendemos tus dudas en e	018007678527 Servicio Grati	ulto
9		de Paleiro, um fundamento en el estimab 77 de 1, impo-	, header i a rose S, francis S on la lay General de Saluci, articular
		Person officials of States of the National States of Sta	totale la referencia escalaristica del proper de la companya del la companya de la companya del la companya de
9	of communications profession or in the communication representation of the communication of t	tite of Petric erro Contain Senton de Protección Sond la Información Pública er en 4 Mission de Missions (ric en los CA 1973) Setembris	or failed you demands through all commands proble agreement to commands assessed to be a command of the commands of the command of the commands of the command
9	Commercia de Probecció de Casar Personales, publicadas ar di Stato Official de Polomación di Si de appli	meters de 2005.	
	"		CECA FORM VICTORIA
-1	-1		CECASOEH VIGENTE



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 14 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO B

9	CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL HOGAR (CECASOEH)
555	Tipo de Proceso: Afflación Resflación Follos
9	I. Identificación del Solicitante
	Entrevistador: Esta carátula deberá ser llenada con los datos del Titular de la Familia.
	Entidad Federativa:
	Localidad/Barrior
3 8	Tipo de Asentamiento Humano:
	Ameliación Coto Harrana Rectión Jone Federal Berrio Control Parque Rection Jone Federal Dange Rectionada Jone Federal Dange Rectionada Jone Federal Reconstata Jone Federal Rectionada Jone Federal Jone Federal Rectionada Jone Federal Jone Fede
8	Custed Endustried Precision Precision Sector Nineuro Colonia Precisionamiento Pueble Signer Mantanes Nineuro Unidad
9	Corpute Hethercost Hadends Rancherls United Hethercost Normbre del Assentamiento:
9	Tipo de Vialidad: Vialidad Camino Carretera
	VSALENAD
	Avende
	Nombre de la Vialidad: CAMENO
5	Tipe de Cemino: _ Cemino _ Seuda _ Verada _
6	Margan: _ Daracho _ Inquiento Cadenandanto: km +
9	CARPETRIA Administración: Estatal Paricipal Furficials
9	Dersche de Transfer Cots Libre Cédige:
5	Transc: Origen Destino
	Nombre de la Carretera:
	No. Anterior No. Exterior No. Interior C. P.
6	
ī	CECASOEH VIGENT



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 15 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO B

	Referencias
Ш	Referencia Uno: Tipo de Vialidad: Vialidad Camino Carretera Ninguna
Hr	VIALIDAD
	Ampliación
۱Į٤	Nombre de la Vialidad:
H	Tipe de Canadros: Careiro Sireira Versida
H	Transi Organ Destro
H	Margan: _ Dencto _ Impliedo Cadarandiada: km
 L	Nombre del Camino:
l Ir	CARRETERA
H	Administración: _ Estatai _ Federal _ Hunicipal _ Particular
Ш	Derecho de Transito: Custo Live Código:
Ш	Transc: Origen Destino
Ш	Cadenardestes im + +
L	Nombre de la Carretera:
	Referencia Dos: Tipo de Vialidad: _ Vialidad _ Camino _ Carretera _ Ninguna
Ιlα	VIALIDAD Continue Continue Seatonal Valueto
	Arde dor Cataste Corredor Perfecto Meguna Avende Corredo Dagonal Privade Soulevard Corredo De Val Prolongación
Ш	Cale Crossalación Pasaje Satorno
H,	Comme
H	CAMENO Tipe de Cardes: Cerino Deche Terrocefe Vende
Ш	Transc Origen Deline
Ш	Margani _ Dencho _ Inpliento Cadenamiento: imi +
1	Nombre del Camino:
H	CARRETERA
Ш	Administración: _ Estatal _ Paderal _ Municipal _ Paticular
Ш	Daracho de Translito: _ Cuts _ Uhrs Cédige:
Ш	Transc Origin Define
Ш	Cadecardedo: km
	Nombre de la Carretera
ΗI	
	Referencia Tres: Tipo de Vialidad: _ Vizildad _ Camino _ Carretera _ Ninguna
	Tipo de Vialidad: Vialidad Camino Carretera Ninguna
	Tipo de Vialidad: Vialidad Camino Carretera Ninguna VELEDAD Carletera Vialidad Pastonal Vialidad Vialidad Vial
	Tipo de Vialidad: Vialidad Camino Carretera Ninguna VENEZIDAD VENEZIDAD Anglación Callegón Confinuación Pestonal Vialunto Andacor Catada Consider Nerfecto Ninguna Anglación Carrete Diagonal Privata
	Tipo de Vialidad: Vialidad Camino Carretera Ninguna VIALIDAD Pastonal Vialuda Vialuda Ninguna Vialuda Ninguna Nin



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 16 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO B

١										
Ш						CAMENO		Terrorata	-	1 Varada
	Tipo de camino	1-1	Camino		11	100.09		Treat refreshed	F-s	
Н	Trame:	Origin	1-			-		Oweting	-	
н	Marner		Carach			Tenuismin	Cadenan	deate: kml	1+	I
н			Lane of		1.00		-			
П	Nombre del Camino	rt.								
ш						CARRETERA				
н	Administracións		11	Exterior		II Feder		Municipal	I.	Particular
П						I_1 thre	- 06	day 1		1
н	Derecho de Transito:		1_1	Carrier		I will have	-	anger 1-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a-a		
П	Trame		Origen	1-	-		De	tino I		
Н	Cadenamientes	km).	0.00	14	1	· Laure				
Н	Nombre de la Carre	derai								
Н	Hombre de la Carre	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE STATE OF THE SERV								
н	Descripción del Domi	Acillior I								
н										
Н										
П								1-1 1 1		
П	Teléfono Particular:	II-		1	-1.1-			.1 - 1 1		
П	Teléfono Celular:		1 - 1		1 - 1 - 1	1-1	1 1	111		
Н										
Н	Correo Electrónico:									
Н										
н	Unidad Médica de Pri	imer N	toni do	 Attended (a) 	n on Salu	Maria				
				Mastricro						
ıl							t ann a	credita la ident	idad del	Titular de la
П	Entrevistador: Mar	rca co	n uni	a "X" el	docum	ento ofici	il que a	credita la ident	tidad del	Titular de k
	Entrevistador: Mar Familia y el domici	rca co ilio de	n una	a "X" el	docum	ento ofici	il que a tar algu	credita la ident no de los docum	tidad del ientos in	Titular de k dica que tien
	Entrevistador: Mar	rca co ilio de	n una	a "X" el	docum	ento ofici	il que a tar algu	credita la ident no de los docum	tidad del ientos in	Titular de la dica que tiene
	Entrevistador: Mar Familia y el domici	rca co ilio de	n una	a "X" el nilia. En	docum caso de	ento ofici no presen	tar algu	no de los docum	tidad del sentos in	Titular de la dica que tiene
	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese	rca co ilio de intario	n una	a "X" el nilia. En Iner Catua fra	docum caso de	ento oficia no presen	n Foross	no de los docum Arta Metoda Conadar	ientos in	Titular de k dica que tiene
	Entrevistador: Mar Familia y el domici	rca co illo de intario	n una	a "X" el nillia. En Tom Cadula froi Cadencia:	docum caso de emprecació accord para Votar ()	ento oficia no presen m Orazza. co	N FOTOGR	no de los docum Arfa Habicula Consular Pasapota	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese L. Carta de Autoritad I. L. Carta de Naturalizad L. Carta de Naturalizad	rca co illo de entario	ta fan	a "X" el nillia. En Tota Cadus froi Cadencial Mantificació	docum caso de marscació helonal para Votar () to para Thui	ento oficia no presen	N FOTOGR	no de los docum AFÉA Habitoula Consular Hasporte Tacies de Residencia	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese L. Carta de Autoridad L. Carta de Naturalizad L. Carta de Sevisión del Carta del Sevisión	rca co illo de entario con oto rostal Hiltar	ta fan	a "X" el nillia. En Tom Cadula froi Cadencia:	docum caso de marscació helonal para Votar () to para Thui	ento oficia no presen m Orazza. co	N FOTOGR	no de los docum Arfa Habicula Consular Pasapota	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese L. Carta de Autoritad I. L. Carta de Naturalizad L. Carta de Naturalizad	rca co illo de entario con oto rostal Hiltar	ta fan	a "X" el nillia. En Tota Cadus froi Cadencial Mantificació	docum caso de marscació helonal para Votar () to para Thui	ento oficia no presen m Orazza. co	N FOTOGR	no de los docum AFÉA Habitoula Consular Hasporte Tacies de Residencia	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese L. Carta de Autoridad L. Carta de Naturalizad L. Carta de Sevisión del Carta del Sevisión	rca co illo de entario con oto rostal Hiltar	ta fan	a "X" el nillia. En Tota Cadus froi Cadencial Mantificació	docum caso de marscació helonal para Votar () to para Thui	ento oficia no presen m Orazza. co	N FOTOGR	no de los docum AFÉA Habitoula Consular Hasporte Tacies de Residencia	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese L. Carta de Autoridad L. Carta de Naturalizad L. Carta de Sevisión del Carta del Sevisión	rca co illo de entario con oto rostal Hiltar	ta fan	a "X" el milia. En Intro Catala froi Credencia: Mentificaci Usancia da	docum caso de emersoació historial para Vister di no para Titula Planajo	ento oficia no presen en Orazzas. co PE o INE) ar Planor da Eda	N FOTOGS	APSA APSA Plablouis Consider Plablouis Consider Plasaports Tacjeta de Reddercos Tacjeta DMANNI	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese Carta de Autordad Carta de Naturidad Carta de Sevido de Carta de Sevido de Identificación de Identificaci	rca co illo de entario cosi son i Postal Hilbar ción:	ta fan	a "X" el milia. En Tom Canas frat Cadenda j Identificado Licanda da	docum caso de empresacació herional para Vistar (2 de para Titule Planajo	ento oficia no presen en Orazzas. co PE o INE) ar Planor da Eda	N FOTOGS	no de los docum AFSA Platicola Consider Platicola Consider Tacida de Reddeccia Tacida DMFAH Pradal	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese	rca co illo de entario cosi cosi fossi fossi fossi fossi fossi fossi fossi fossi	ta fan	a "X" el milia. En Intro Catala froi Credencia: Mentificaci Usancia da	docum caso de marscacao hatorial para Viotar (2 de para Titula Planajo	ento oficia no presen en Orazzas. co PE o INE) ar Planor da Eda	N FOTOGS	APSA APSA Plablouis Consider Plablouis Consider Plasaports Tacjeta de Reddercos Tacjeta DMANNI	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese	rca co illo de entario cosi cosi fossi fossi fossi fossi fossi fossi fossi fossi	ta fan	a "X" ol nillia. En Esse Canas Pro- Canas Pro- Candendral Disentificado Litarida de Candendral de Candendral Disentificado de Candendral Disentiras Po-	docum caso de marscacao hatorial para Viotar (2 de para Titula Planajo	ento oficia no presen en Orazzas. co PE o INE) ar Planor da Eda	N FOTOGS	APSA Historia Consider Plastycola Consider Tacjeta DM/MH Dradial Recibo de Agus	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese	rca co illo de entario cosi cosi fossi fossi fossi fossi fossi fossi fossi fossi	ta fan	a "X" ol nillia. En Esse Canas Pro- Canas Pro- Candendral Disentificado Litarida de Candendral de Candendral Disentificado de Candendral Disentiras Po-	docum caso de marscacao hatorial para Viotar (2 de para Titula Planajo	ento oficia no presen en Orazzas. co PE o INE) ar Planor da Eda	N FOTOGS	APSA Historia Consider Plastycola Consider Tacjeta DM/MH Dradial Recibo de Agus	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese	rca co illo de entario cosi cosi fossi fossi fossi fossi fossi fossi fossi fossi	ta fan	a "X" ol nillia. En Esse Canas Pro- Canas Pro- Candendral Disentificado Litarida de Candendral de Candendral Disentificado de Candendral Disentiras Po-	docum caso de marscacao hatorial para Viotar (2 de para Titula Planajo	ento oficia no presen en Orazzas. co PE o INE) ar Planor da Eda	N FOTOGS	APSA Historia Consider Plastycola Consider Tacjeta DM/MH Dradial Recibo de Agus	ientos in	dica que tien
	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese	rca co illio de entario cosi son s Postal Hillar ción:	la fam	a "X" el millia. En Iote Cadula froi Cedendial Jeanta de Cadendial Jeanta de Cadendial Jeanta de	docum caso de emracació helonal para Thair Planajo Conerto con tota G con Hanajo	ento oficia no presen en Orazzas. co PE o INE) ar Planor da Eda	N FOTOGS	APSA Historia Consider Plastycola Consider Tacjeta DM/MH Dradial Recibo de Agus	ientos in	dica que tien
1	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese Carta de Autoritad Carta de Naturalizad Carta de Servica de Servica de Identicad Carta de Identificac Arta de Asantina di Carta de Asantina di	rca co illio de intario on i Pustal Militar ción:	la fam	a "X" el nillia. En Torr Catta Pré Cadantie j Sécrificati Licanda da Cossenda: Barritora D Licanda da	docum caso de emissación servicios per Trulo de per Trulo Menejo Coneras Menejo Henejo	ento oficia no presen en Orecas. co re o 200. er Placer de Colo consente de Do re o 200.	tar algu	APSA Historia Consider Plastycola Consider Tacjeta DM/MH Dradial Recibo de Agus	ientos in	dica que tien
1	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese	rca co illio de intario on i Pustal Militar ción:	la fam	a "X" el nillia. En Torr Catta Pré Cadantie j Sécrificati Licanda da Cossenda: Barritora D Licanda da	docum caso de emissación servicios per Trulo de per Trulo Menejo Coneras Menejo Henejo	ento oficia no presen en Orecas. co re o 200. er Placer de Colo consente de Do re o 200.	tar algu	APSA Historia Consider Plastycola Consider Tacjeta DM/MH Dradial Recibo de Agus	ientos in	dica que tien
ŀ	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese Carta el Astordad Carta el Materiad Carta del Servica del Carta del Servica del Servica del Marendo del Identificación del Astordad Asta acia : Tatisso Asta de Assorbia del Carta de Astordad Carta de Astordad Carta de Astordad	rea co illio de entario entario entario entario entario dión:	econ	a "X" el nillia. En Tom Catan har Cadantia i Jennina fa Gasantia i Jennina fa Licanta fa	docum caso de emiracació harinel para Votar (2 ostros) Commis Data Votar (2 ostros) Hanajo	ento oficia no presen en Oriczas. co Pr. o 200. se Henor de Ede Desawre de De Pr. o 200.	tar algu	APEA Platebula Consular Platebula Consular Platebula Consular Platebula Consular Platebula	entos in	Negara
ŀ	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese Certa de Autoritat Certa de Naturalitat Certa de Santina de Santina de Santina de Identica Acta anta 2 Tention Acta anta 2 Tention Acta de Asantina di Certa del Certa di Certa di Certa di Certa di	rea co illio de entario son fon don: don: don: son son don:	e uni	a "X" el nillia. En Torr Castas Prof Cast	docum caso de emiscació tecinal pas vote: () or pera Trade Renejo Conernia Henejo egirantes	ento oficia no presen m Official. co PE o 2NE) in Planer de Ede DESANTE DE DO PE o 2NE).	N FOTOGR	AFÍA Pleticis Consis Pleticis Consis Pasaporis Tarjeta de Reddencis Tarjeta INUTAN Pradial Recho de Luz antas sobre los	entos in	Negara
ŀ	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese Carta el Astordad Carta el Materiad Carta del Servica del Carta del Servica del Servica del Marendo del Identificación del Astordad Asta acia : Tatisso Asta de Assorbia del Carta de Astordad Carta de Astordad Carta de Astordad	rea co illio de entario son fon don: don: don: son son don:	e uni	a "X" el nillia. En Torr Castas Prof Cast	docum caso de emiscació tecinal pas vote: () or pera Trade Renejo Conernia Henejo egirantes	ento oficia no presen m Official. co PE o 2NE) in Planer de Ede DESANTE DE DO PE o 2NE).	N FOTOGR	AFÍA Pleticis Consis Pleticis Consis Pasaporis Tarjeta de Reddencis Tarjeta INUTAN Pradial Recho de Luz antas sobre los	entos in	Negara
ŀ	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese Certa de Autoritat Certa de Naturalitat Certa de Santina de Santina de Santina de Identica Acta anta 2 Tention Acta anta 2 Tention Acta de Asantina di Certa del Certa di Certa di Certa di Certa di	rea co illio de entario son fon don: don: don: son son don:	e uni	a "X" el nillia. En Torr Castas Prof Cast	docum caso de emiscació tecinal pas vote: () or pera Trade Renejo Conernia Henejo egirantes	ento oficia no presen m Official. co PE o 2NE) in Planer de Ede DESANTE DE DO PE o 2NE).	N FOTOGR	AFÍA Pleticis Consis Pleticis Consis Pasaporis Tarjeta de Reddencis Tarjeta INUTAN Pradial Recho de Luz antas sobre los	entos in	Negara
ŀ	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese	Fical collision de entrario olo contrario contrario olo contrario	pecon	a "X" el nillia. En Tom Cantas hol Cedencia j Marthani Lizanta da Contencia j Contencia	docum caso de emiracació heroral para Wober (2 for para Thuir Planajo Construir Namajo egirantes que le ha será con	ento oficia no presen Mi Orazza. co PE o 180) si del Hoga arás algun nsiderada	MECIJO As pregu	AFFA Habicula Consular Pasaporta Tarista da Residencia Tarista DUSTANI Bacho da Agua Bacho da Loz antas sobre los antidencial.	integran	Negara
ŀ	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese	rea co illio de intario cosi son i Postal lidiar ción: Socio terístic ica al que te	en unitalia familia.	a "X" el nillia. En Iote Cada hot Cadandal Sterificad Usanda de Licanda de	docum caso de emrecació necosi sero Voter di para Thui Planejo Commerci cos Voter di para India Planejo Banejo Renejo Necosimiento Necosi	ento oficia no presen in Oracan. co PT o INF) ir Haror de Ede ir AlbE) is del Hoga arás algun nsiderada 1 o, pe Intresa	M Fotoda M F	AFFA Habitolis Consider Placaports Tarjeta de Reddencis Tarjeta DM/API Pradal Bacho de Just flacho de Lut untas sobre los infidencial.	integran	Negara
ŀ	Entrevistador: Mai Familia y el domici 90 días para prese	rea co illio de intario cosi son i Postal lidiar ción: Socio terístic ica al que te	en unitalia familia.	a "X" el nillia. En Iote Cada hot Cadandal Sterificad Usanda de Licanda de	docum caso de emrecació necosi sero Voter di para Thui Planejo Commerci cos Voter di para India Planejo Banejo Renejo Necosimiento Necosi	ento oficia no presen in Oracan. co PT o INF) ir Haror de Ede ir AlbE) is del Hoga arás algun nsiderada 1 o, pe Intresa	M Fotoda M F	AFFA Habitolis Consider Placaports Tarjeta de Reddencis Tarjeta DM/API Pradal Bacho de Just flacho de Lut untas sobre los infidencial.	integran	Negara
ŀ	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese	rea co illio de intario cosi son i Postal lidiar ción: Socio terístic ica al que te	en unitalia familia.	a "X" el nillia. En Iote Cada hot Cadandal Diserbas h Usanda de Cadendal Jerbas h Usanda de nómica e los Intre mante q orcione	docum caso de emrecació necosi sero Voter di para Thui Planejo Commerci cos Voter di para India Planejo Banejo Renejo Necosimiento Necosi	ento oficia no presen in Oracan. co PT o INF) ir Haror de Ede ir AlbE) is del Hoga arás algun nsiderada 1 o, pe Intresa	M Fotoda M Foto	AFFA Habitolis Consider Placaports Tarjeta de Reddencis Tarjeta DM/API Pradal Bacho de Just flacho de Lut untas sobre los infidencial.	integran	Negara
ŀ	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese 190 días para prese 190 días para prese 190 días para el Astordad i 190 días de Servis el Brúmero de identificación días de Astordad i 190 días de A	rea co illio de intario cosi son Posta lista lista Liscal Socio teristic dica al que te	en unit la famis.	a "X" el nillia. En Iom Cadas hel Cadas hel Cadas de Lisanca de L	docum caso de emercació heronal sen Voter (3 heronal sen Thui Planejo Coment casa inter (3 heronal herojo Renejo Renejo Ne ue confor dos, ada	ento oficia no presen m Gracas. co m Gracas.	M Fotoda M Foto	AFFA Habitula Consider Placaporte Tarjeta Districts Tarjeta Districts Bacho de Agus Bacho de Lut unitas sobre los infidencial.	integran	Negra
	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese Carta os Autordad Carta os Naturalad Carta os Naturalad Carta os Sarvisa Carta del Sarvisa Número de identificac Arta de Asardisa Carta os Autordad Ca	Socio teristica al que te	eecon	a "X" el nilla. En Tom Catan hal Cadanial Seritara h Seritara h Lizanda de nómica e los Into mante q sorcione	docum caso de emiscació harinal para Votar (2 no para Traio Renejo Commen asca Votar (2 notació harinal será votar (2 notació harinal será con Notació harinal será con Notació harinal harin	ento oficia no presen mo Oreczni. co PT o 2NC) si del Hoga arás algun nsiderada 1 o, or Intron rman el nicu ultos mayo del hogar	MECIJO ANTES A	Arta Platicula Consular Platicul	integran	Negara
	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese	rea co illio de intario incel	en unitation de la familia familia familia.	a "X" el nillia. En Torna de Castas frei Castas frei Castas frei Castas frei Castas frei Licenta de	docum caso de emiscació haterial pas Votar () to pera train Renigo Coneres asca Votar () train segra inter use le ha será con No use confor dos, adu	ento oficia no presen mo Oraczas. co re o 2002. se Haner da Cos se del Hoga re a 2002. se del Hoga re a 2002. del hoga re otros paiser del hoga re otros paiser del hoga re otros paiser	M Forosa MECILIZO ANTES Isoo famili res o p que con , no obst	Aria Nethols Consis Nesports Tarjets de Redderds Tarjets DW/AN Pradial Redbe de Ages Redderds Redbe de Lez antas sobre los infidencial. lar? Insiste en que ersonas con alg motivos del tral ante son reconoci	integran	Negra
	Entrevistador: Mar Familia y el domici 90 días para prese Carta os Autordad Carta os Naturalad Carta os Naturalad Carta os Sarvisa Carta del Sarvisa Número de identificac Arta de Asardisa Carta os Autordad Ca	rca co illio de intario incel	en unitation de la familia familia familia.	a "X" el nillia. En Torna de Castas frei Castas frei Castas frei Castas frei Castas frei Licenta de	docum caso de emiscació haterial pas Votar () to pera train Renigo Coneres asca Votar () train segra inter use le ha será con No use confor dos, adu	ento oficia no presen mo Oraczas. co re o 2002. se Haner da Cos se del Hoga re a 2002. se del Hoga re a 2002. del hoga re otros paiser del hoga re otros paiser del hoga re otros paiser	M Forosa MECILIZO ANTES Isoo famili res o p que con , no obst	Aria Nethols Consis Nesports Tarjets de Redderds Tarjets DW/AN Pradial Redbe de Ages Redderds Redbe de Lez antas sobre los infidencial. lar? Insiste en que ersonas con alg motivos del tral ante son reconoci	integran	Negra



Versión 1A

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 17 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO B

ച	1	2									
의	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES										
9	2	¿Me podría decir el nombre de cada una de las personas que integran este hogar, empezando por el Titular de la Familia? Enlistar de preferencia del mayor al menor de acuerdo a su edad.									
5	grang	In Familia? Enlistar de preferencia del mayor al menor de acuerdo a su edas. En caso de que se registre a un Recién Nacido, preguntar el apellido del padre y de la madre, a menos que considere registrario sólo con los apellidos de la madre. Insistir en que se debe registrar el "NOMBRE" de Recién Nacido, mismo que se podrá modificar (en caso de que así lo deseen) en el momento en que entrega el Acta de Nacido.									
9											
9	No. de	Entrevistador: Una vez registrados	todos los integrantes, recuerde al inte	resado que el listado sirve para							
988888		asegurar que no se excluya a nadie elegibilidad.	como beneficiario, aunque quizás no to	dos cumplan con los criterios de							
同	_	Nomene (s)	PRIMER APPLLIDO	SEGUNDO APELLIDO							
	1										
9899	2										
	3										
쁻	4										
	6										
9	7										
5	8										
븜	9		Rail P.L. College Coll								
اکا	10										
9888	11		The Live Court of the Court of	A STATE OF THE STA							
同	12										
븨	13										
9	14										
G	15										
븯	16										
	17										
同	18										



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 18 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO B

MÓDULO II.1: CARACTERÍSTICAS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

의										
9			3			4				
	1 [Bener	ficiario de Programa o Miembro de Cole	CTIVIDAD		DONA DE NAC				
9		Progunta si la algún Program	familia o alguno de los integrantes e na o miembro de alguna Colectividad:	es beneficiario de	¿En q	ué dia, mes "NOMBR	y año nació E"?			
9	1 1		Apultos Hayones de 65 y más 01		Dava dia	w muon ustilli	ce dos digitos:			
_	1 1		Alta y Pluy Alta Marginación 02		Para oia	Ejemplo: d				
9	1 1		Artasance PONNRT 53 COMMR 04			-				
	1 1		Educando INEA 05			Mos:	- 1			
9	1 1		Partillas de Repatriados 17		Enero		ån 07			
局	2		Figures Solidaries INEA 08 Instituciones de Asistencia Pública o Privada 09		Peters Harts	03 54	pseto 0.0 ptiembre 0.9			
	3		L3CONEA 30		April Mayo		dubre 10 velembre 11			
5 6 5	Integ		Perhodistas ANPERT 11 Programa Almentario 12		Junio		dembre 12			
큳	Ä		PRIGSPERA 13 Palguláteco 34		Para	el año utilio	e 4 dialtos			
	-8		Victimas 15			jemplo: 201				
9	8		Ninguno 00							
		Si es beneficiato i nombre de la Tratit	de algune "Iretitución de Asistencia Pública o Pri	vede", solicita el RPC y						
G										
		Northwalde is Insti	tuction:							
	II I		pin "Palguilitrico", pide be indique el reombre del hi	mental coloubitation who is	1					
同	II I	Clave Única de Bito	ablectivientos de Selud (CLUES).	odera bedeerin 15 - c						
		Hospital Principles	CURE.							
989		Benericiario		FOLIO DEL	DtA	Mes	Año			
_		о Миниво	FOLIO FAMELIAR	INTEGRANTE	DIA	PHES	7,77			
9	1	lucion!			Interlocal	lane lane	landon and and			
	2	l-el-ul				1				
9	3				Innhant					
9	4									
9	5	London			I	-				
$\overline{}$	6	lastani								
9	7	1-1-1			Lucian	landard.	1-1-1-1-1			
9	8	l-wl-ml			lumban.					
	9	Industrial I			Lundani	اساسا				
9	10	l-el-el			l		I			
5	11				Landani	1				
-		Drawwo Promoted								
	12	landard.					Industrial			
5	12				Landard	lauluul				
_	ı —									
9	13									
_	13 14									
	13 14 15									
9	13 14 15 16	[mulum]								



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 19 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO B

MÓDULO II.1: CARACTERÍSTICAS DE LOS ÎNTEGRANTES DEL HOGAR

읙				7
9		5 EDAD	6 Sexo	LUGAR DE NACIMIENTO
		¿Cuántos años cumplidos tiene "NOMBRE"?	¿"NOMBRE" es mujer u hombre?	¿En qué Entidad Federativa Nació "NOMBRE"?
j		Menos de un año = 000	Mujer = M Horizon = H	Agusscallerine 01 flaja California 02 flaja California Sur 03
j		Si ia edad está entre 0 y 9 años escribe	Horibre - H	Campache 04 Coshulle 05
		primero dos ceros, por ejempio si tiene 8 años escribirás 008.		Colore 06 Chiapea 07
4				Chihushus 05 Diebrito Federal 09
	10	Entrevistador: Si el informante no		Ourange 10 Guanajuato 11
ī	No. de Imbegrantes	recuerda la edad exacta, solicitar edad aproximada.		Guerrers 1.2 Hidelign 1.5 Jalinco 1.4
븳	- 8			Mission 15 Michaelin 16
4	8			Horsine 1.7 Negarit 1.0
j	爱			Nuevo León 19 Oscaca 20
				Fueble 21 Quantitato 22 Quintana Roo 23
				Sen Luie Fotori 24 Sinaine 25
4				Sonore 36 Tabasco 27
				Tamaulpas 28 Tiescale 29
1				Verschie 30 Yuostan 31
	1			Zacetecas 32 Nacionalidad extrangera 33
		EDAD	Sexo	ENTIDAD FEDERATIVA
	1		MIH	Sandonel
	3	l-wl-wl-wl	LW.I.H.I	land and
	4	Tonal conditional	LMILL	[machines]
	5		LWILH	landard.
	6		MILH	111
-1	7		LMILHI	
	8		LW H	
1	9		[H] [H]	
	10	l-el-ol-ol	LWI LH.	
	11	. Instantant	MIH	handand
비	12	l-wl-s-ls-s-l	LM.I.H.I	
	13	bashandard	LMILL	Insertment
ī	15	landard and	LMIH	
	16	Toward Committee	M H	1-1-1
	17		IMITH	landard
	18		LMLILHU	
_				



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 20 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO B

MÓDULO II.1: CARACTERÍSTICAS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

_									
G		1.1			1.2			13	
		Descapa	CEDAD		NEVEL DE ESC (3 AÑOS C		Posta	CZÓN Y LENGUA INDI	IGENA
9		Pregunta	si algún		el nivel de e	scolaridad de los	¿"NOMBRE"	Se considera Ind	igena?
9		integrante d		lint	egrantes de l	3 años o más.		5 01	
			loce alguna ¿Cuál fue el último nivel y grado que sacidad física,				No. 00		
9		mental o am		Ejemplo: Cursando 3ro Secundaria, anota 2.			¿Habla alg	una lengua Indige	ona?
9		impida valo						si 11	
븰		si	01	Cursando 3 (cálculo en		e bachillerato, anota 1		No 00	
9	l ĝ	No.	00		timo nivel de e	studio:			
9	reogra				Ninguno (No fue a	la escueia) 00		sere los que cont catálogo en el SAP1.	
		Evita abundar			Sabe lear y escribir Presscolar o Kinde	02			
g	-8	que pue			Primaria Securidaria	03 04			
9	ě				Normal Bádica Sachillerato o Prep	20 20 eroten			
۳					Carriera Técnica/Co Professional				
9		Pleiton Heintali	01		Fongrado	09			
G		Ambar Ninguna	0.3	Si no recuero	to el arado realet	re "00" y anota el nivel dus			
						en grado v '00' en nivel.			
9	II				studia actua				
٥	ll			Anoce si c	No.	00			
اللبا	ll	DESCAPACIDAD	Qué Tipo	GRADO	NIVEL I	01 ESTUDIA	INDÍGENA	LIDYGUA DVDÉGEMA	CUAL
9	1	1III	1111	L	1	Lullani	11	[I]	1
G	2	1_11_1	1	Laul	[]	L L	II	II	111
	3	Lallad	1	1	1		II	Landland	II_
9	4	1 11 1	1 11 1	L			II	ll	
9	5	1. 11. 1	1111	11	1_31_3		111	L	111
	6	1 11 1		1 1	1 11 1	L_IL_I	1 11 1	111	1
G	7	1 11 1	1 11 1	1 1	1 1		1. 11. 1	1	1
G	8	I II I	I II	Franci	Toward I would			1	11
	<u> </u>	Tonare Conserved	1	10000					-
٥	9	T. H. F	1 11 1	11	1		1_11_1	1	
	10	Landand	IIII	l-ul	[]				
艡	10		 	1					-
9	10							_ 	III_
واوار	10 11 12		1	 				 	
99	10 11 12 13		 					 	
55	10 11 12 13 14								
99	10 11 12 13 14 15								
واواواوا	10 11 12 13 14 15		 						
واواوا	10 11 12 13 14 15								



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 21 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO B

MÓDULO II.1: CARACTERÍSTICAS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

님	_					**		17
9		Cove	14 DICIÓN LABORAL	15 CLASSFICACIÓN DEL		16		ARAZO
G			2 AÑOS O MÁS)	TRABAZO		SDAD SOCIAL	(10 AR	OS O MÁS)
_		Sólo p	preguntar a los	Sólo preguntar a		"Bene seguridad in seguro módico,		guntar a las 10 años o más.
	1 1	integrantes de 12 años o más. ¿"NOMBRE" trobaja		quienes contestaron "Si" a la pregunta	ya sea IMSI	s, ISSSTE o algún	mujeres de	10 anos o mas.
_	1 1			¿trabaja actualmente?	service	o particular?	¿"NOMBRE", està	
9	1 1					10 10	embarazada	7
5	1 1	_	C NOMBRE Transpa		1 '	No 00	Anobe,	
	1 1		5i 01 No 00			ar para los que	SI	01
G		Programa	r pare las personas	por su cuenta 01	conti	estaron sit	_ ~	
j	Integrantes		ue trabajan:	o es empleado? 02	čEn qu	é inetitución?	pera ident	que corresponda lificar a la
	1.6		najo "NOMBRE" se		Ninguna	90 91	emberazada.	
9	ě	desampela	comor		1962	0.2	Sólo pregun	
	-8	Jornalem ru	rai o Peón del campo 01		PENEX Deser	al 03	contestaron ":	si".
	ď	Albertii Obrers	62		SERVICION MUI	ENA/SEMAR) DE	Indique lo	s meses de
高	×	Assisrado Patrin o Dro	D4 D5 volumenter		Privation	87	embarazo.	
쁻		Profesionists Capetar o S	independents 06 upervisor 07		Seguro Mikdo Seguro Popul Otro	ter con attro folio 09	£jemplo: 3 me	mes.
9		Ayudente de	una cooperativa 06 a regocio o taller 09 o remuneración 10		-	-		
9		Otra Juniado o P	11				l	
		Trabajador t	temporal en otro paix 13					
9		Todata Trabaladora	dorwidtes 15		1			
9		Commissions	16					
		TRABAJA	CONDOCIÓN LABORAL	CLASSFECACIÓN DEL TRABAJO	SEGURIDAD SOCIAL	Institución	EHBARAZADA	Mes(es)
	1		Incolored		I	l-ml-ml	1	healand
9	2		l-marl-marl		1		1-1-1	
G	3	Inches	I	l-wll	Inches	lunhad	III	
	4		1				[
9	5		IlI		Inches	المناسا	1	harland
	6						l-mal-and	
	7	Lundard				harland	I-minut	-
	8	11	l-en-l-en-l		1			
واواوا	9	lumbani	- lucalment		Interlean	- landand	banhaul.	Indust
쁜	10	1	l-and-and	l-marl-marl			l-ml-ml	
	11	Inaland		1			Indust	Junton
G	12]	l-sector-	l	James		l-ml-ml	
5	13	Indust	اساسا		landad	Lundard	lumband	اساسا
	14		1	lll			111	[
9	15	Indust	Indust	Indust	Insulant		I-mlI	Instant
-	16		l-ml-ml		-		111	
9	1.7	Indust	-		Inches		hadaal	l-s-l-s-l
S	18			1			l-ml-ml	



MANUAL DE	PROCEDIMIENTOS	
DEPARTAMEN	ITO DE OPERACIÓN	

Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 22 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO B

MÓDULO II.1: CARACTERÍSTICAS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

9		DOCUMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES								
G	8	Marc	ar con una	"X" los do	cumentos q	ue pre	senta el solicitante por integ	rante.		
920255	No. de Integrantes	cump	Аста пи Наспизито	Амто адмерентро	CONSTRUCTA ON Designation ON RESIGNATION ON RECORDERS	CUIN/ CEN	Folio on, CUN/CEN	Сочетийска пе Ектипон	Bereirocaston 0 Couacriterosa	CONSTANCIA DE NO- DESECRIDADESENCIA
	1		0.77.77							3.11
쁻	2									
9	3									
99	4									
븸	5									
	6									
g	7									
	8									
븯	10									
Ø	11								100000000000000000000000000000000000000	170745774577
9	12									
	13		177777			100				
븯	14									
Ы	15									
G	16									
님	17	_								
	18									



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 23 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO B

MAE'	YO P									
0	MÓDULO II.2: CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA									
		evistador: Indica al infórmate que ahora le harás alg ivienda.	unas preguntas acerca de las características de							
(a)	ā									
	18	¿La vivienda en la que habita es	01 Casa Independiente? 02 Departamento en edificio? 03 Departamento o Cuarto en vecindad?							
9			O1 Local mercantil o Cuarto en la azotea? O5 Ejidal o Comunal?							
99999	19	¿Esta vivienda es	(1) Propia y totalmente pagada? (12) Propia y la están pagando?							
	11		(3) Propia y está hipotecada?							
9	1	,	04 Rentada o alquilada? 05 Prestada o la está cuidando?							
G	20	¿De qué material es la mayor parte del piso de esta	QL Tierra							
	11	vivienda?	02 Cemento 03 Mosaico u otro recubrimiento							
9	<u> </u>									
9	21	Sin contar el baño y la cocina, ¿Cuántos cuartos en total tiene esta vivienda?								
989			Anotar el número que sellale el entrevistado							
9	22	¿La vivienda dispone de excusado, baño o letrina para uso exclusivo de los integrantes del hogar?	L01 SI L00 No							
9	23	¿En su vivienda se cuenta con los siguientes bienes?	Si No L01J L00J DVD							
9	11		01 00 Estufa de gas							
			01 00 Refrigerador							
	Ш		01 00 Lavadora de ropa 01 00 Automóvil propio							
5										
G	1-	EVALUACIÓN DE II	NGRESO							
쁜	Ent	trevistador: Requisita una vez concluida la evaluación en el	Sistema de Administración del Padrón (SAP).							
阜		Decil de Ingresos: Cuo								
6										
5										
G	Sal	Nombre y Firma (o huella bedor de las penas a que se hacen acreadores quienes declaran fait	samente ante autoridades distintas a la judicial; manifiesto							
6		bejo protesta de decir verdad que los datos contenido	s en este estudio son ciertos y verdaderos.							
9		Este programa es público, ajeno a cualquier partido político establecidos en el p	o. Queda prohibido el uso para fines distintos a los rograma."							
5	3.5	a preceden mediadina ande prologica, incorpresion y interior en el Telema de Matematerio. Les Paulos, un ter- fi de l'apparente de la Leo General de Mateir el Repaire de Prolonción Audit en Mateir y Capilla VIII, comprete de la Social de Matei, como fedidad de comer con a public montre de se comergo de vidende de servicios dell'ante la seguinada en de Mateiro de Mateiro de Mateiro de comercio de comercio dell'anteriori dell'anteriori dell'anteriori dell'anteriori dell'anteriori dell'anteriori dell'anteriori dell'anteriori della	antragatures faculare y financiares (paras de los Linguistress para le Atlantie y Opération de Monte de la Composition del Composition de la Composition de la Composition del Composition de la Composit							
6	-	In regionals on all facilità de Resissante de Catan Francisco del Resissante Marcine di Programmento, Armine de la Colombia que de la gual forma contrate una reservación a crisera despuedencia a tentacione de celezió, con la Resigilità de mallor de co que processor en directorio del artículo 16, feculto 1, de la colo Demonito de Transparament y desens a la Información del de la Catan de Profesio que en del contra de Marcine 1, de la colo Demonito del Transparament y de mas a la Información (Marcine) del de la Catan del Profesio que en del contra de Marcine 1, desenya, 10, 11, destado la pla Catan del Amelion (Marcine)	Committee to the committee that the format of the committee to the committee of the committ							



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 24 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO B

				ISERVACIONES			
						- 1120	
		D.	TOS DE C	DINTROL DEL CIPE	RATIVO		
	103 400	DA		ONTROL DEL OPE			J_1/L_1_N_1
		DA		ontrol del Ope echa de Uenado ()_[/]_[_[/]_[
Entrevistador		DA iomire(s)			dd/mm/año):		ogundo Apellido
				recha de Usuado (dd/mm/año):		
Cleve del MAO:			N	Fecha de Uersado (dd/mm/año):	5	
Cleve del MAO:		iombre(a)	N L	Primer April Dentitie del MAC:	dd/mm/año):	i.	egundo Aprellido
Clave del MAO: Tipo de Levaritamier	nitor		N L	Primer Age formbre del MAO:	dd/mm/año):	S I.	
Cleve del MAO: Tipo de Levaritamier	nitor	I O1 Bribes	No.	Primer Age formbre del MAO:	did/mm/año):	S I.	
Entrevistadori Clave del MAO: Tipo de Levantamies Resultado de la Entr	nitor		No.	Primer Age formbre del MAO:	did/mm/año):	S I.	
Cleve del MAO: Tipo de Levantamies Resultado de la Entr	nitor	II 01 finitives I 02 finitives I 03 Se nea I 03 Se nea	No. Land interest of the complete interest incompage a day unfo	Primer April Denibre del MAO: Deduktus Sa seta ormación	did/mm/afto): iffide 04 Solicita v 05 Apadirá i 06 Otros: Ar	S I.	egunde Aprillide Colectivo micilio saflación después irvaciones
Clave del MAO: Tipo de Leventamier Resultado de la Entr Supervisado por:	estor		No. Land interest of the complete interest incompage a day unfo	Primer Age formbre del MAG: inch/stud formbre del MAG: primer Age formbre del MAG: primer Age formbre del MAG: primer Age formación	dis/mm/afto): illide	Sinta a su do	egunde Apellido Colectivo micilio artisación después avaciones Segundo Apelli
Clave del MAO: Tipo de Levaritamies Resultado de la Entr	estor	II 01 finitives I 02 finitives I 03 Se nea I 03 Se nea	No. Land interest of the complete interest incompage a day unfo	Primer April Denibre del MAO: Deduktus Sa seta ormación	dis/mm/afto): illide	Sinta a su do	egunde Aprillide Colectivo micilio saflación después irvaciones
Clave del MAO: Tipo de Leventamier Resultado de la Entr Supervisado por:	estor	II 01 finitives I 02 finitives I 03 Se nea I 03 Se nea	No. I we will be a complete incompage a day info	Primer Age formbre del MAO: Individual sela composition Primer Peche de Llener	dis/mm/afto): illide	Sinta a su do	egunde Apellido Colectivo micilio artisación después avaciones Segundo Apelli

"El condicionamiento electoral o político de los programas sociales constituye un delitro federal que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ningún servidor público puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. El Seguro Popular es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos politicos o candidatos".



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 25 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO C

			EH SIMPLIFICADA VIGENTE
I. Identificación del Solicitante		3 Fecha de Llonado:	
Nombre del Titular:	Folio:		Affiliación: d], Reaffiliación:
Entidad Federativa: 5	Municipio: 6	Localided/Barr	e 7
Tipo de Asentamiento Humano: 5			[] Unided Habitanizaria
Armyadri Citra Cartel Ampliatri Citra Cartel Serie Contentral Serie Contentral Militational In to book of the Cartel Contentral Militational International Contentral Militational Insentie Contentral Militational Insentie	Precionarsierin Preside Presid	fands Sets	Unided Habitacional Stree Navel Vite Stree Federal I Stree Noteral Stree Viter
Tipo de Vialidad: 9 Vialidad	Camino	Carrettera	
Arestate Aresta Cala Catada Cat	Vialidad Cruste Contract Crusteledin Coredor	to District Pentine Pentine	Nerticio Protonzación Vaciudo Privada Returno Ningura
Tipo de Canaleo	Camino L Versia Transci Organ Cadecaminetori	Control Control	
	Carretera		
Transi: Organ Noodes de la Carreterio	Deathra I	cho de Transito: Carts Litre Ca Cadonaminato: Im	
No. Exterior 10 No. Interior 11	c.p. 12		
Referencia: 13			
Tipo de Vialidad: _ Violidad _ Camino	Vialidad	fors	
Amplestin Avende Gale Gineb Ardelir Bulevard Galegin Certain Sender de la Visidad	Crudo Contras Chundroin Contras Camino		Nerturio Procegación Varturo Private Returno Neguna
Tipo de Candesc Camino I Brecha Terrescria Margani L Sevecho L Impainto Nombro del Camino	Versite Trasso: Orden		
	Carretera		den
Transc Organi Numbra de la Carretario	Deline L	Cadananiasites Unit Libre Co	manuf - Income
Descripción del Domicilio:			
	Cele	dari (16.) - _ _ - _ _ - _	المداسماء المداسا
Correo Electrónico: 17	Uni	dad do Salud: 18	
Identificación Oficial con Fotografía: 19			
Carto de Autoridad Local Cartillo del Servicos Militar Carto de Naturalización Casua Profesional	Literaficación para Titula Literata de Heneto	r Flanor de Edel	Negas
[_] Carta de Educatidad Ported		L. J. Tarpes Didden	
Comprobante de Domicillo: 20			
Acts ante 2 Tentique Carts de Autoridad Lincol Acts de Assentiaes Fjoles Credencial para Volter (III	T o DE Lancia de Manezo	Predict Agus Sector	le lat L. Ningues le Teléforo



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 26 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO C



Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 27 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO C

I. Identificación del Solicita	nte			Fecha d	de Llenado:	EN SIMPLIFICA	DA AIGENTE
Nombre del Titular:			Folio:			Afiliación:	Reafiliación:
Entidad Federativa:		Municipio:			Localidad/Barrio	oc	
Tipo de Asentamiento Huma	amo:						
	Cuartel		Pareje Perque Industrial Privade Prolongación Puello	Puerto Rancheria Rancho Región Residencial	Sincoreda Secúlo	United Notifictional vitile Jone Federal Jone Federal Jone Hillor Jone Hillo	Zone Naval Ninguno
Tipo de Vialidad:	Vielded	Camino		Carretera			
And the second second	and the second second	Supplied to the Control of the Control	Vialidad	MARKET AND ASSESSED.	ALCOHOLD DE	CONTROL OF THE PARTY	PARTICION OF
Ampliactio Avenida Andedor Boulever Nombre de la Vielidad:	Galle Gallegion Cernada	Orcurs	Continuación	Diagonal		eriférico Prokingació fivada Reformo	Mingura
Tipo de Camino:	Brecha Terraceria Saywerdo		Camino emp: Origen denamiente: kmj	1+1	Destino	1	
Administración: Estatal Tramo: Origen Rombro de la Carretera:		Pertoda Destino (Carreters Perucho de	Transitor _ Cust	a Libre Cod	[po:	
No. Exterior	No. Interior	C. P.					
Referencias							
Tipo de Vialidad: Vulida	d Camino		Carretera				
	1_10		Vialidad				
Ampliación Averida Andador Boulevar Nombre de la Vialidad:	Grite Gricada Gallegún Gerrada	L.I Ortuba L.I Ortubalistic	_ Coredor	Diagonal		erflirico Prokongació fivada Reformo	n Vaducto Ninguna
Tipo de Camino: Gamino Margoni L. Derecho Numbre del Camino:	Brecha Terraceria Izquiendo		Camino ano: Origini forumborto: kmi		Destino	1	
			Carretera				
Administración: Estatal Trames: Origen Nombre de la Carretara:	Federal Ps	Destino (Perecho de		a Litre Cod undente: km(Report	
Descripción del Domicilio:							
Teléfono Particular:			Celular:		- _ _ - _		
Correo Electrónico:			Unidad de	Salud:			
Identificación Oficial con Fo							
Gerta de Autordad Local	Cartilla del Servicio Hilliu		Caclon para Titular Menor o		rusporte	Ninga	10
L. I Carta de Naturalización L. I Carta de Stentidad Postal	Circles Profesional L.J. Credencial para Votar (2)		a de Manejo de Corsider		rieta de Residencia Kiela INAPAM		
Comprobante de Domicilio:							
Acta artie 2 Testigos Acta de Asarciáns Ejidal	Gerfa de Autoridad Local Credencial para Votar (3		re Públice	Predail Recibo de Agua	Recibo de Recibo de		guno



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	

Versión 1

MP 03/6 AFILIACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Hoja: 28 de 28

8.- FORMATOS Y ANEXOS ANEXO C

						bigran			Ť		pistrarán?	Consecut	Sep N	Fucha de acimiento d/mm/as	Edad	Sexo	Entidad Pederativa de Nacimiento		CURP				
									_			Lude				(H) (M)							
1												- Landau	-	in Harrison	Land	09 PM		1			1-1-1-1-1		
ł									od:			1.1			1	06.04			ساور اسار سار برارسار				
1									7			L		1		D0 (M		Lastantas	اساساساساساسا				
÷									nd:			1-1-	1 1		11	00.04		Sant-San		and and and			
1												11.	1 1		1 11	(H) (M)	0	landarda.	اساساساساساسا				
1												Lul	J Lui		1 1	(H) (M)	0						
П												L	I In			(H) (M			المالية السالية ال				
0	100											1	1 1	-		0.000	9	Laulander	المالياليالياليا	_			
	Pare	ortesc	0	Esta	de C	we	Disc	apacid	ad I	lstudia	Mivel de Estudios	Años cursados	čše considor indigena		indigen		¿Trebeje?		¿En que Trabaja?	Tions	guridad Social Institución		
đ	-	tuier	7			\neg	Case	si (Ner	000	(5) (%)		1	(50 (740)	(9) 1	109	0.00	loverte projet / emp	Made (76)		(50 (%))			
		3323				200		at (Mos	2011	50 (No)	CAMPAGE TO A	1	(50 (No	(90)	109	6 00	(County proper/orig	44th (No.)	PERMIT	(55) (940)	RADING TO		
П			П					at (Hers		(5) (%)		11	(\$0 (%))	(9)	104	0.00	(cuerto propio / nino	mate) (NO		(5) (N)			
1							Pie	n) (Ned	100	(5) (%)		1	(50 (%)	(9)	I (N	0 00	(cvento propio / emp	restri (NI)	ale the broken	(5) (No)			
5			-				Piec	nt (Pen	000	(50 (No)		11	(50 (%))	190	104		Jovente propie / emp			(50 (Not)			
5							(Fish	n) (Heat	mg	(9) (%)		11	(50 (NI)		(N	-) (cuerts juspin / emp			(2) (M)			
7			-			-	(Fisic	ni (Nes		(5) (%)		l-ul-	(50) (%c)		(N		County propin / emp		CHARLESTON .	(50 (No)			
3			-			-	-	ooj (Mean		(30) (76)	A THE PARTY OF THE	land.	(50 (No)		100	-) (cuenta propia / em) (cuenta propia / em			(50 (%)			
9			-					ni (Men		(5) (%)	and the second second	land.	(S)-(Nc)		104		Towers prope / ero		DESCRIPTION.	50 (No.)	Contract Contract		
0	_	_	_			_	_	0E.2590		CSO (746)						a.L.u	LOCAL PLANT, NO.	Marie Control					
1	Embe	1902		-	9636	menta	200	Entres	Min.		Módulo 2: 0					-							
1	200	000		1						15	¿La vivienda e		abita es	.? (Est.	vivienda rosia v Tot		Europhe						
	1		3	2	11	11	5	11	144	4.4	1 Departamen			117	ropia y la e	din ha	aredo .	Month	no v Elema /o hou	dah (all	solicitante		
•	1	1	ŝ	4 1 00 N 00 N 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00			111	Departamento o Cuarto en V				Propie y está Hipotecade Rentada o Aksolada			Nombre y Firma (o huella) del solicitante								
П	1	-	8	4	9	11	2	13"	13	11	Local Merca		en a Austr		restada o e		ando SABE	DOR DE LAS	PENAS A QUE SE HACES E AUTORISADES DISTI	ACREEDON WTMS A LA	ES QUIENES DECLA SUDECIAL: MANEFE		
П		.41		5	*	-	Н	-	-	08	¿De qué n		la mayor				oda 3 BAX	PROTESTA I	DE DECIR VERDAD QUE BYOS Y VERDADEROS.	LOS DATOS	CONTENIDOS EN		
1											1 Tierra	and the same		,			-						
;						0.000					Houses y O	in the delay	Series.			_	Ent	revistador					
						1000					/Cuartos cua			ispone de	escuesão	Torto	o letrina Res	ultado de	la entrevista:				
						200			-		contar el baño			n uso exch	istivo de la	s integ	pranties? 14. fo	meven comple mevents occurs					
							-								_	_		Negt a day of sicila visita a di	formación				
in l		-		100					1	27725	¿Cuenta con l				Automo	of Basel	10 A	cuties of Module	o de Afflicación después				
P	olio de	CUN									DVD Drouge de G		Refrigerad	de nome	Automo	Track	× 0	PIE					

9.- CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	VEISIOITI
MP 04/1 DAR A CONOCER LA CARTERA DE	
SERVICIOS "CAUSES" A LOS PRESTADORES DE	Hoia: 1 de 3

SERVICIOS DE SALUD.

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Dirección de Gestión de Servicios de Salud (DGSS) es el responsable del procedimiento. Jefes de Departamento de la DGSS recibe información del CAUSES. Dirección de atención Médica del INDESALUD recibe información del CAUSES..

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche
- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Campeche
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Catálogo Universal de Servicios de Salud, Catálogo de Medicamentos y otros Insumos del CAUSES.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

CNPSS. Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud.

REPSS. Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

OPD. Organismo Público Descentralizado.

CAUSES. Catálogo Universal de Servicios de Salud.

FPGC: Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

SMSXXI: Seguro Médico Siglo XXI. GSP. Gestor del Seguro Popular.

MOSSESS: Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud.

DGSS: Dirección de Gestión de Servicios de Salud



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

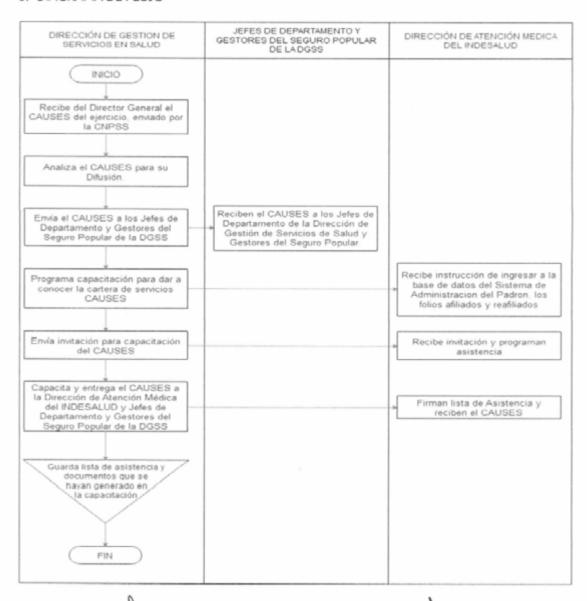
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

MP 04/1 DAR A CONOCER LA CARTERA DE SERVICIOS "CAUSES" A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Versión 1

Hoja: 2 de 3

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



Director de Gestion de Servicios de Salud

Dr. José Antonio del Valle Intriago

Director de Financiamiento C.P. Carlos Armando Cantún Caamal

ρειζό



Versión 1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
version	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Hois: 3 do 3	MP 04/1 DAR A CONOCER LA CARTERA DE

MP 04/1 DAR A CONOCER LA CARTERA DE SERVICIOS "CAUSES" A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Hoja: 3 de 3

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Dirección de Gestión de Servicios de Salud	1	Se recibe del Director General el CAUSES del ejercicio, enviado por la CNPSS	Oficio y CD
Dirección de Gestión de Servicios de Salud	2	Analiza el CAUSES para su Difusión.	
Dirección de Gestión de Servicios de Salud	3	Envía el CAUSES a los Jefes de Departamento y Gestores del Seguro Popular de la DGSS	Oficio y CD
Jefes de Departamento y Gestores del Seguro Popular de la DGSS	4	Reciben el CAUSES a los Jefes de Departamento de la Dirección de Gestión de Servicios de Salud y Gestores del Seguro Popular.	Oficio y CD
Dirección de Gestión de Servicios de Salud	5	Programa capacitación para dar a conocer la cartera de servicios CAUSES	
Dirección de Gestión de Servicios de Salud	6	Envía invitación para capacitación del CAUSES	Oficio
Dirección de Atención Médica del INDESALUD	7	Recibe invitación y programan asistencia	Oficio
Dirección de Gestión de Servicios de Salud	8	Capacita y entrega el CAUSES a la Dirección de Atención Médica del INDESALUD y Jefes de Departamento y Gestores del Seguro Popular de la DGSS	Oficio, Lista de Asistencia y CD
Dirección de Atención Médica del INDESALUD	9	Firman lista de Asistencia y reciben el CAUSES	Lista de Asistencia y CD
Jefes de Departamento y Gestores del Seguro Popular de la DGSS	10	Realizan la Difusión del CAUSES a los Prestadores de Servicios	Oficio
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ASEGURADO

MP 04/2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE

Hoja: 1 de 4

Versión 1

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Subdirección de Atención al Asegurado es el responsable del procedimiento. Gestores del Seguro Popular son receptores de capacitación.

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche
- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Campeche
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Catálogo Universal de Servicios de Salud, Catálogo de Medicamentos y otros Insumos del CAUSES.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

GSP: Gestor del Seguro Popular.



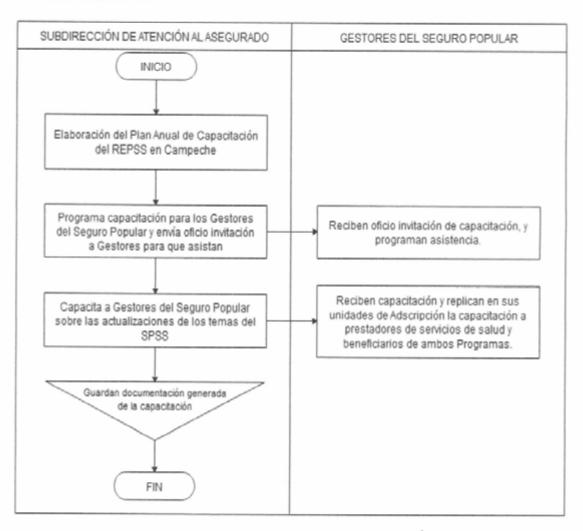
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ASEGURADO

Versión 1

MP 04/2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE

Hoja: 3 de 4

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



Subdirector de Atendión al Asegurado Dr. Moises David Martin Uicab

Director de Gestión de Servicios de Salud Dr. José Antonio del Valle Intriago



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ASEGURADO	Versión 1
MP 04/2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE	Hoja: 4 de 4

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

	~		
RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Subdirección de Atención al Asegurado	1	Elaboración del Plan Anual de Capacitación del REPSS en Campeche	Plan Anual de Capacitación
Subdirección de Atención al Asegurado	2	Programa capacitación para los Gestores del Seguro Popular y envía oficio invitación a Gestores para que asistan	
Subdirección de Atención al Asegurado	3	Reciben oficio invitación de capacitación, y programan asistencia.	
Subdirección de Atención al Asegurado	4	Capacita a Gestores del Seguro Popular sobre las actualizaciones de los temas del SPSS	Lista de asistencia
Gestores del Seguro Popular	5	Reciben capacitación y replican en sus unidades de Adscripción la capacitación a prestadores de servicios de salud y beneficiarios de ambos Programas.	Portafolio de evidencias
Subdirección de Atención al Asegurado	6	Guardan documentación generada de la capacitación	
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ASEGURADO	version
MP 04/3 GESTIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN DESABASTO EN LA UNIDAD	Hoja: 1 de 3

HOSPITALARIA DE ADSCRIPCIÓN

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Subdirección de Atención al Asegurado es el responsable del procedimiento. Encargado de Recursos Materiales y Adquisiciones. Gestor del Seguro Popular.

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche
- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Campeche
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Catálogo Universal de Servicios de Salud, Catálogo de Medicamentos y otros Insumos del CAUSES.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

GSP: Gestor del Seguro Popular.



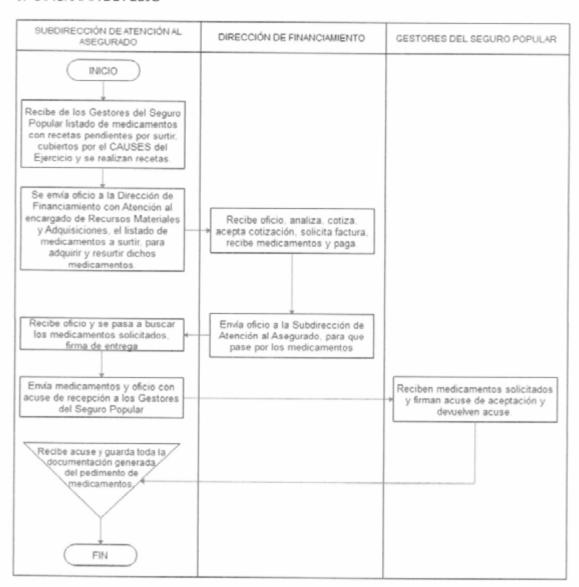
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ASEGURADO

MP 04/3 GESTIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN DESABASTO EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ADSCRIPCIÓN Versión 1

Hoja: 2 de 3

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



Subdirección de Atendión al Asegurado

Dr. Moises David Martin Uicab

Dirección de Gestión de Servicios de Salud

Dr. José Antonio del Valle Intriago



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ASEGURADO	Versión 1
MP 04/3 GESTIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN DESABASTO EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ADSCRIPCIÓN	Hoja: 3 de 3

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Subdirección de Atención al Asegurado	1	Recibe de los Gestores del Seguro Popular listado de medicamentos con recetas pendientes por surtir, cubiertos por el CAUSES del Ejercicio y se realizan recetas.	Oficio .
Dirección de Financiamiento Recursos Materiales y Adquisiciones	2	Se envía oficio a la Dirección de Financiamiento con Atención al encargado de Recursos Materiales y Adquisiciones, el listado de medicamentos a surtir, para adquirir y resurtir dichos medicamentos.	Oficio
Dirección de Financiamiento a través de Recursos Materiales y Adquisiciones	3	Recibe oficio, analiza, cotiza, acepta cotización, solicita factura, recibe medicamentos y paga.	
Dirección de Financiamiento a través de Recursos Materiales y Adquisiciones	4	Envía oficio a la Subdirección de Atención al Asegurado, para que pase por los medicamentos	Oficio
Subdirección de Atención al Asegurado	5	Recibe oficio y se pasa a buscar los medicamentos solicitados, firma de entrega	Acude de oficio recibido
Subdirección de Atención al Asegurado	6	Envía medicamentos y oficio con acuse de recepción a los Gestores del Seguro Popular	
Gestor del Seguro Popular	7	Reciben medicamentos solicitados y firman acuse de aceptación y devuelven acuse.	Oficio Listado de medicamentos
Subdirección de Atención al Asegurado	8	Recibe acuse y guarda toda la documentación generada del pedimento de medicamentos.	
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

MP 04/4 ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA APLICACIÓN DE LA CEDULA MOSSESS

Hoja: 1 de 3

Versión 1

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Jefe del Departamento de Seguimiento y Supervisión es el responsable del procedimiento. Director de Gestión de Servicios de Salud Director General

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche
- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Campeche
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Catálogo Universal de Servicios de Salud, Catálogo de Medicamentos y otros Insumos del CAUSES.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

GSP: Gestor del Seguro Popular.

MOSSESS: Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de los Servicios de Salud



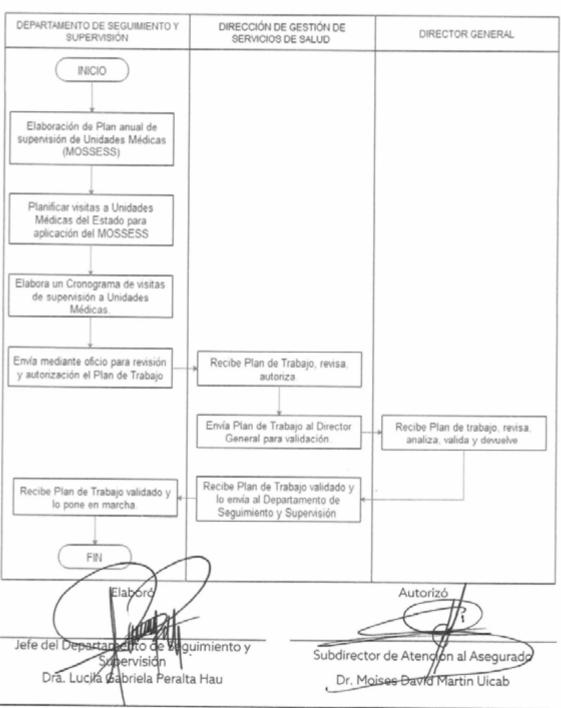
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Versión 1

MP 04/4 ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA APLICACIÓN DE LA CEDULA MOSSESS

Hoja: 2 de 3

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





ı	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
l	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Versión 1
ı	MP 04/4 ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE	
	TRABAJO PARA APLICACIÓN DE LA CEDULA	Hoia: 3 de 3

MOSSESS

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento		Elaboración de Plan anual de	Documento de
Seguimiento y	1	supervisión de Unidades Médicas	trabajo
Supervisión		(MOSSESS)	
Departamento		Planificar visitas a Unidades Médicas del	Documento de
Seguimiento y	2	Estado para aplicación del MOSSESS	trabajo
Supervisión			
Departamento		Elabora un Cronograma de visitas de	Documento de
Seguimiento y	3	supervisión a Unidades Médicas.	trabajo
Supervisión			
Departamento		Envía mediante oficio para revisión y	Oficio
Seguimiento y	4	autorización el Plan de Trabajo	
Supervisión		,	
Director de Gestión de	5	Recibe Plan de Trabajo, revisa, autoriza.	
Servicios de Salud	5		
Director de Gestión de		Envía Plan de Trabajo al Director General	Oficio
Servicios de Salud	6	para validación.	
Director General	7	Recibe Plan de trabajo, revisa, analiza,	Oficio
		valida y devuelve	
Director de Gestión de		Recibe Plan de Trabajo validado y lo	Oficio
Servicios de Salud	8	envía al Departamento Seguimiento y	
		Supervisión	
Departamento	9	Recibe Plan de Trabajo validado y lo	
Seguimiento y		pone en marcha.	
Supervisión			

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Varsión 1	
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Versión 1	
MP 04/5 APLICACIÓN DEL MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD MOSSESS	Hoja: 1 de 5	

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Jefe del Departamento de Seguimiento y Supervisión es el responsable del procedimiento. Director de Gestión de Servicios de Salud. Unidad Médica - Jurisdicción Sanitaria.

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche
- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Campeche
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Catálogo Universal de Servicios de Salud, Catálogo de Medicamentos y otros Insumos del CAUSES.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

GSP: Gestor del Seguro Popular.

MOSSESS: Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de los Servicios de Salud



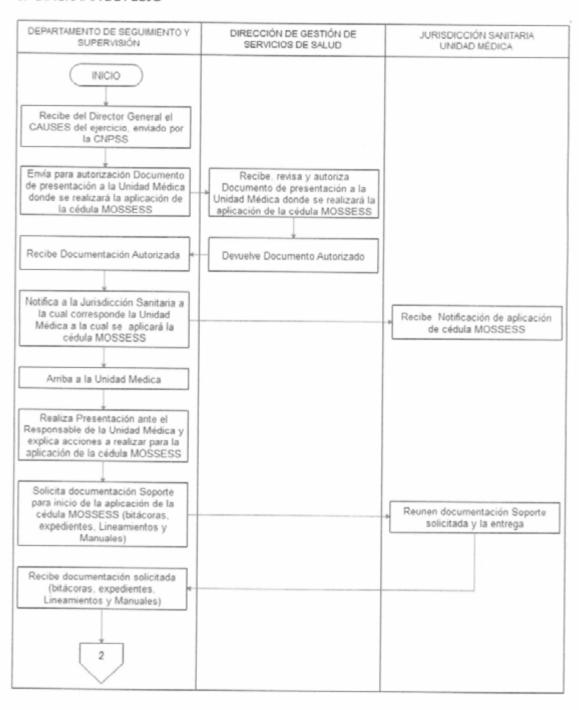
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

MP 04/5 APLICACIÓN DEL MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD MOSSESS

Hoja: 2 de 5

Versión 1

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





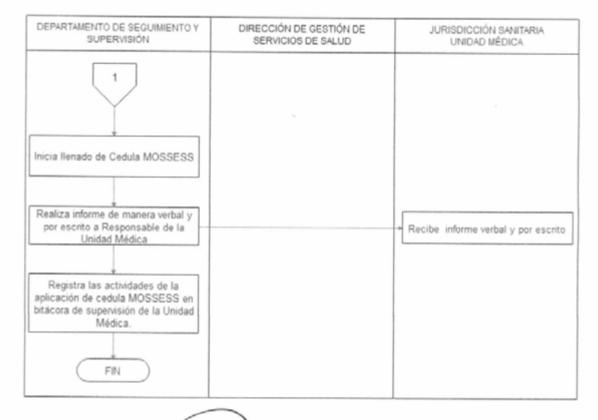
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Versión 1

MP 04/5 APLICACIÓN DEL MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD MOSSESS

Hoja: 3 de 5

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



Jefe de Departamento de Seguimiento y

Ora. Lucila Gabriela Peralta Hau

Autorizó

Subdirector de Atendón al Asegurado

Dr. Moises David Martin Uicab



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Versión 1
MP 04/5 APLICACIÓN DEL MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD MOSSESS	Hoja: 4 de 5

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O
RESPONSBLE	NO.		DOCUMENTOS
Departamento de Seguimiento y Supervisión	1	Unidad Médica donde se realizará la aplicación de la cédula MOSSESS	Documento de trabajo
Departamento de Seguimiento y Supervisión	2	Envía para autorización Documento de presentación a la Unidad Médica donde se realizará la aplicación de la cédula MOSSESS	Oficio
Director de Gestión de Servicios de Salud	3	Recibe, revisa y autoriza Documento de presentación a la Unidad Médica donde se realizará la aplicación de la cédula MOSSESS	
Director de Gestión de Servicios de Salud	4	Devuelve Documento Autorizado	Oficio
Departamento de Seguimiento y Supervisión	5	Recibe Documentación Autorizada	
Departamento de Seguimiento y Supervisión	6	Notifica a la Jurisdicción Sanitaria a la cual corresponde la Unidad Médica a la cual se aplicará la cédula MOSSESS	
Jurisdicción Sanitaria Unidad Médica	7	Recibe Notificación de aplicación de cédula MOSSESS	
Departamento de Seguimiento y Supervisión	8	Arriba a la Unidad Medica	
Departamento de Seguimiento y Supervisión	9	Realiza Presentación ante el Responsable de la Unidad Médica y explica acciones a realizar para la aplicación de la cédula MOSSESS	
Departamento de Seguimiento y Supervisión	10	Solicita documentación Soporte para inicio de la aplicación de la cédula MOSSESS (bitácoras, expedientes, Lineamientos y Manuales)	
Jurisdicción Sanitaria Unidad Médica	11	Brinda documentación Soporte para inicio de la aplicación de la cédula MOSSESS (bitácoras, expedientes, Lineamientos y Manuales)	(bitácoras, expedientes, Lineamientos) Manuales)



L	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	Versión 1
∟	MP 04/5 APLICACIÓN DEL MODELO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD MOSSESS	Hoja: 5 de 5

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento de Seguimiento y Supervisión	12	Recibe documentación solicitada (bitácoras, expedientes, Lineamientos y Manuales)	
Departamento de Seguimiento y Supervisión	13	Inicia llenado de Cedula MOSSESS	
Departamento de Seguimiento y Supervisión	14	Realiza informe de manera verbal y por escrito a Responsable de la Unidad Médica	Acta
Departamento de Seguimiento y Supervisión	15	Registro de actividades de aplicación de cedula MOSSESS en bitácora de supervisión de la Unidad Médica.	Bitacora
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



I	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES	Versión 1	
	MEDICOS MP 04/6 CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO		
	MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS	Hoja: 1 de 5	

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Jefe del Departamento de Administración de Planes Médicos es el responsable del procedimiento.

Gestores del Seguro Popular

4.- MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche
- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Campeche
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Catálogo Universal de Servicios de Salud, Catálogo de Medicamentos y otros Insumos del CAUSES.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS	Versión 1	
MP 04/6 CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS	Hoja: 2 de 5	

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

GSP: Gestor del Seguro Popular.

MOSSESS: Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de los Servicios de Salud

SMSXXI: Seguro Médico Siglo XXI

FPGC: Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos

OPD: Organismo Público Descentralizado.



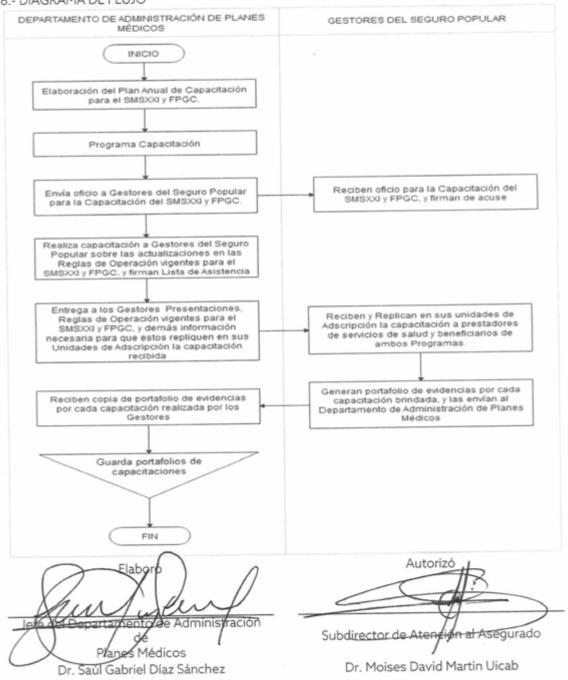
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES
MEDICOS

Versión 1

MP 04/6 CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS

Hoja: 3 de 5

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS	Versión 1	
MP 04/6 CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS	Hoja: 4 de 5	

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento de Administración de Planes Médicos	1	Elaboración del Plan Anual de Capacitación para el SMSXXI y FPGC.	Plan Anual de Capacitación
Departamento de Administración de Planes Médicos	2	Programa Capacitación	
Departamento de Administración de Planes Médicos	3	Envía oficio a Gestores del Seguro Popular para la Capacitación del SMSXXI y FPGC.	Oficio
Gestores del Seguro Popular	4	Reciben oficio para la Capacitación del SMSXXI y FPGC, y firman de acuse	
Departamento de Administración de Planes Médicos	5	Realiza capacitación a Gestores del Seguro Popular sobre las actualizaciones en las Reglas de Operación vigentes para el SMSXXI y FPGC, y firman Lista de Asistencia	Lista de asistencia
Departamento de Administración de Planes Médicos	6	Entrega a los Gestores Presentaciones, Reglas de Operación vigentes para el SMSXXI y FPGC, y demás información necesaria para que estos repliquen en sus Unidades de Adscripción la capacitación recibida	
Gestores del Seguro Popular	7	Reciben y Replican en sus unidades de Adscripción la capacitación a prestadores de servicios de salud y beneficiarios de ambos Programas.	Portafolio de evidencias
Gestores del Seguro Popular	8	Generan portafolio de evidencias por cada capacitación brindada, y las envían al Departamento de Administración de Planes Médicos	Portafolio de evidencias
Departamento de Administración de Planes Médicos	9	Reciben copia de portafolio de evidencias por cada capacitación realizada por los Gestores	Oficio
Departamento de Administración de Planes Médicos	10	Guarda portafolios de capacitaciones	
		FIN	

**	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS	Versión 1
SEGURO POPULAR	MP 04/6 CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS	Hoja: 5 de 5

8.- FORMATOS Y ANEXOS

	REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
Γ				



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS	Versión 1	
MP 04/7 VALIDACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN	Hoja: 1 de 5	

CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Departamento de Administración de Planes Médicos es el responsable del procedimiento.

Unidades Médicas

Dirección General de Gestión de Servicios de Salud de la CNPSS

Dirección General de Financiamiento de la CNPSS

4.- MARCO JURÍDICO

- Lev General de Salud
- Lev de Salud del Estado de Campeche
- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Campeche
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Catálogo Universal de Servicios de Salud, Catálogo de Medicamentos y otros Insumos del CAUSES.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS	Versión 1
MP 04/7 VALIDACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO	Hoise 2 do 5

MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN | Hoja: 2 de 5 CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

GSP: Gestor del Seguro Popular.

MOSSESS: Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de los Servicios de Salud

SMSXXI: Seguro Médico Siglo XXI

FPGC: Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos

OPD: Organismo Público Descentralizado.

DAPM: Departamento de Administración de Planes Médicos



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS

Versión 1

MP 04/7 VALIDACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS

Hoja: 3 de 5

6.- DIAGRAMA DE FLUJO DIRECCION GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS SALUD DE LA CNPSS CNPSS PLANES MÉDICOS INICIO (2) Recibe solicitud de Solicita a unidades médicas expedientes expedientes clínicos clínicos correspondientes a correspondientes a los casos capturados de los casos capturados de manera electrónica en manera electrónica en plataformas web. plataformas web. Recibe información y revisa Reúne la información los expedientes con lo solicitada y envía capturado en plataforma información web NO Regresa para su corrección o expedientes con lo capturadi en plataforma web? adecuación. SI Da seguimiento a los casos validados por el DAPM, Valida casos en plataforma realizando una segunda validación Cumple con criterios de Regresa para su corrección o adecuación. (2) 81 Turna para su financiamiento a la Dirección General de Valida casos en plataforma Financiamiento de la CNPSS los casos validados y autorizados para su pago. Genera listados nominales y realiza el pago al REPSS de los casos autorizados. FIN Autorizó Elabo de Administración Subdirector de Atendión al Asegurado de Planes Médicos Dr. Moises David Martin Uicab Saúl Gabriel Díaz Sánchez

**	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS	Versión 1
SEGURO POPULAR	MP 04/7 VALIDACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS	Hoja: 4 de 5

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento de Administración de Planes Médicos	1	Solicita a unidades médicas expedientes clínicos correspondientes a los casos capturados de manera electrónica en plataformas web.	Expedientes clínicos
Unidades Médicas	2	Recibe solicitud de expedientes clínicos correspondientes a los casos capturados de manera electrónica en plataformas web.	
Unidades Médicas	3	Reúne la información solicitada y envía información	Oficio - Expedientes clínicos
Departamento de Administración de Planes Médicos	4	Recibe información y revisa los expedientes con lo capturado en plataforma web	Oficio - Expedientes clínicos
Departamento de Administración de Planes Médicos	5	¿Son congruentes los expedientes con lo capturado en plataforma web? - Si pasa actividad 6 - No regresa actividad 3 para su corrección o adecuación.	Listado nominal
Departamento de Administración de Planes Médicos	6	Valida casos en plataforma web	
Dirección General de Gestión de Servicios de Salud de la CNPSS	7	Da seguimiento a los casos validados por el DAPM, realizando una segunda validación	Listado nominal
Dirección General de Gestión de Servicios de Salud de la CNPSS	8	¿Cumple con criterios de autorización? - Si pasa actividad 9 - No pasa actividad 5	Listado nominal
Dirección General de Gestión de Servicios de Salud de la CNPSS	9	Valida casos en plataforma web	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES MEDICOS	Versión 1	
MP 04/7 VALIDACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS	Hoja: 5 de 5	

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Dirección General de Financiamiento de la CNPSS	10	Turna para su financiamiento a la Dirección General de Financiamiento de la CNPSS los casos validados y autorizados para su pago.	Listado nominal
Dirección General de Financiamiento de la CNPSS	11	Genera listados nominales y realiza el pago al REPSS de los casos autorizados.	Listado nominal
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MP 05/1 CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA Versión 1

Hoja: 1 de 7

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Coordinadora Estatal (PROSPERA) es el responsable del procedimiento. Jurisdicciones Sanitarias - Unidades Médicas son los receptores de la capacitación.

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social
- Reglamento Interno de los Órganos Colegiados de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social
- Norma Oficial Mexicana, NOM-007-SSA-2016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida
- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA-2014, Para la atención a la salud de la infancia

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

PROSPERA.- Programa de Inclusión Social

CNPSS.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud

NOM: Norma Oficial Mexicana

PROY: Proyecto



MP 05/1 CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓNPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

Hoja: 2 de 7

Versión 1

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

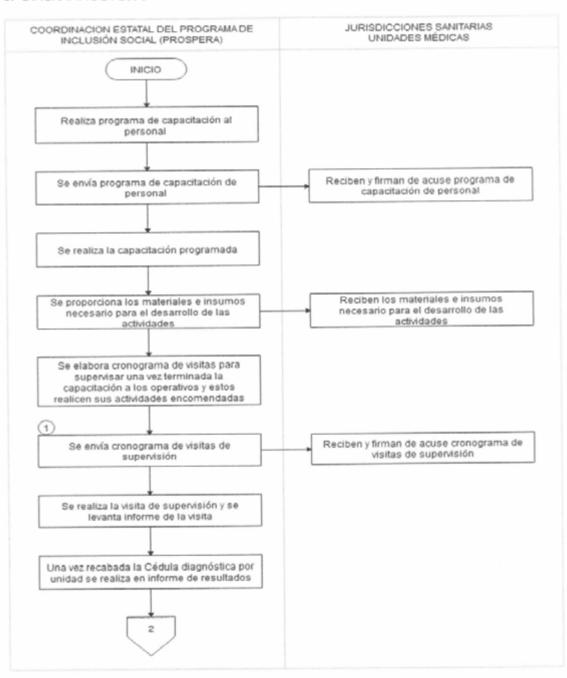


Versión 1

MP 05/1 CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓNPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

Hoja: 3 de 7

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



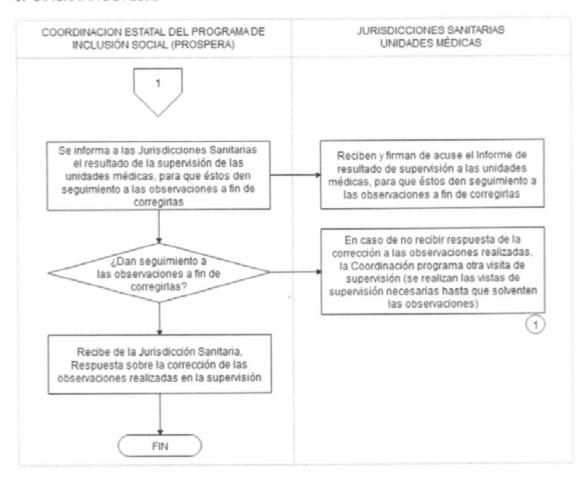


Versión 1

MP 05/1 CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓNPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL **PROGRAMA**

Hoja: 4 de 7

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



Coordinadora Estatal del Programa de Inclusión Sogial (PROSPERA) Ing. Sonia Ramírez Medina

Director de Financiamiento

atorizó

C.P. Carlos Armando Cantún Caamal



MP 05/1 CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓNPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

Hoja: 5 de 7

Versión 1

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	1	Realiza programa de capacitación al personal mediante, cursos de inducción teniendo como base las Reglas de Operación y Manuales de cada estrategia a implementarse	Papel de trabajo
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	2	Se envía programa de capacitación de personal para que se coordine al personal	Oficio
Jurisdicciones Sanitarias Unidades Médicas	3	Reciben y firman de acuse programa de capacitación de personal	
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	4	Se realiza la capacitación programada	lista de asistencia
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	5	Se proporciona los materiales e insumos necesario para el desarrollo de las actividades	Oficio
Jurisdicciones Sanitarias Unidades Médicas	6	Reciben los materiales e insumos necesario para el desarrollo de las actividades	
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	7	Se elabora cronograma de visitas para supervisar una vez terminada la capacitación a los operativos y estos realicen sus actividades encomendadas.	cronograma de visitas
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	8	Se envía cronograma de visitas de supervisión	Oficio



MP 05/1 CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓNPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

Hoja: 6 de 7

Versión 1

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Jurisdicciones Sanitarias Unidades Médicas	9	Reciben y firman de acuse cronograma de visitas de supervisión	000011211100
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	10	Se realiza la visita de supervisión y se levanta informe de la visita	Cédula diagnóstica para Unidades de Salud
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	11	Una vez recabada la Cédula diagnóstica por unidad se realiza en informe de resultados	Informe de supervisión
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	12	Se informa a las Jurisdicciones Sanitarias el resultado de la supervisión de las unidades médicas, para que éstos den seguimiento a las observaciones a fin de corregirlas	
Jurisdicciones Sanitarias Unidades Médicas	13	Reciben y firman de acuse el Informe de resultado de supervisión a las unidades médicas, para qué éstos den seguimiento a las observaciones a fin de corregirlas	
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	14	¿Dan seguimiento a las observaciones a fin de corregirlas? - Si, pasa a la actividad 15 - No, pasa a la actividad 16	
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	15	Recibe de la Jurisdicción Sanitaria, Respuesta sobre la corrección de las observaciones realizadas en la supervisión	Oficio



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (PROSPERA) MP.05/1.CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN RARA EL

MP 05/1 CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

Hoja 7 de 7

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)	16	En caso de no recibir respuesta de la corrección a las observaciones realizadas, la Coordinación programa otra visita de supervisión (se realizan las vistas de supervisión necesarias hasta que solventen las observaciones)	cronograma de visitas
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



Versión 1

MP 05/2 ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROSPERA

Hoja: 1 de 8

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Coordinadora Estatal PROSPERA es el responsable de procedimiento

Jurisdicciones Sanitarias - Unidades Médicas

Dirección de financiamiento

Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Lev General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social
- Reglamento Interno de los Órganos Colegiados de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social
- Norma Oficial Mexicana, NOM-007-SSA-2016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida
- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA-2014, Para la atención a la salud de la infancia



Versión 1

MP 05/2 ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROSPERA

Hoja: 2 de 8

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

PROSPERA,- Programa de Inclusión Social

CNPSS.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud

NOM: Norma Oficial Mexicana

PROY: Proyecto

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

COORDINACIÓN: Coordinación Estatal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA)

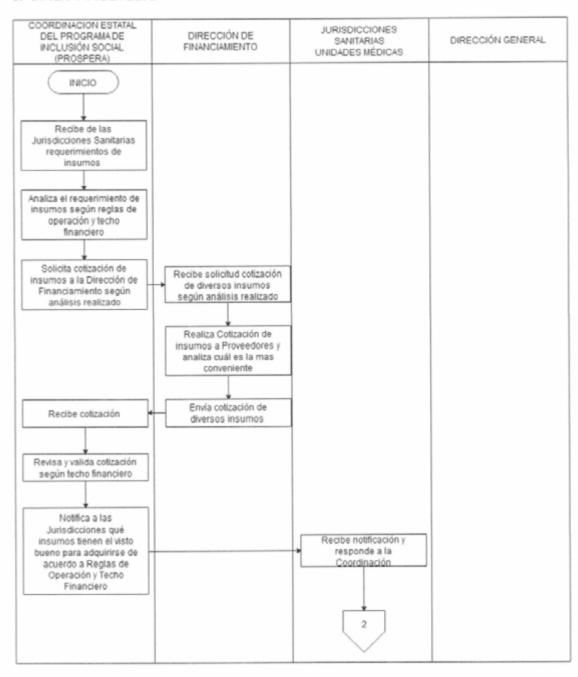


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (PROSPERA)

Versión 1

MP 05/2 ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROSPERA

Hoja: 3 de 8



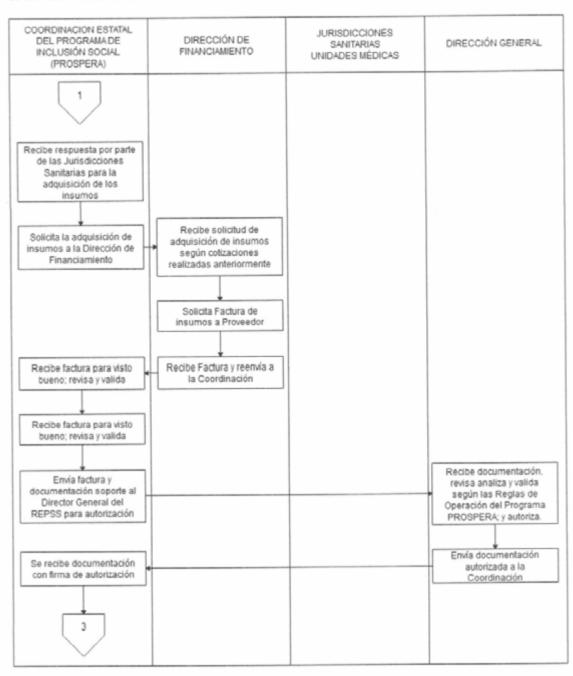


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (PROSPERA)

MP 05/2 ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROSPERA

Hoja: 4 de 8

Versión 1



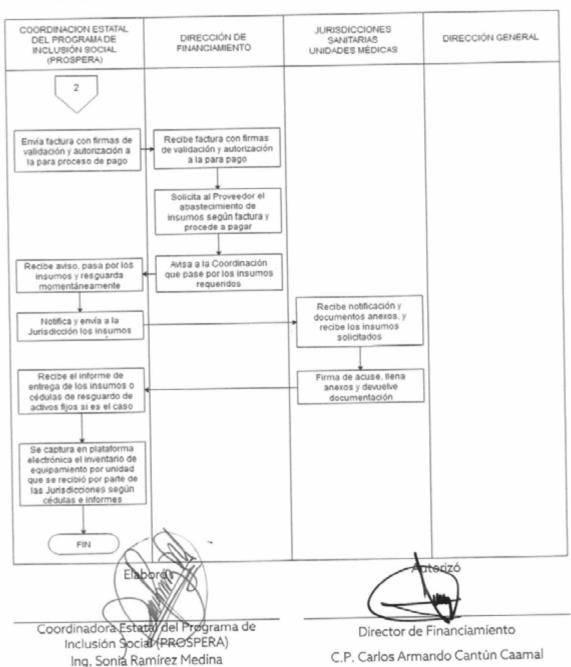


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (PROSPERA)

MP 05/2 ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROSPERA Versión 1

Hoja: 5 de 8

6.- DIAGRAMA DE FLUJO



111



MANUAL DE PROCEDIMIEN	ITOS
COORDINACION ESTATAL DEL PRO	OGRAMA DE
INCLUSIÓN SOCIAL (PROSP	ERA)

Versión 1

MP 05/2 ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROSPERA

Hoja: 6 de 8

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Coordinación	1	Recibe de las Jurisdicciones Sanitarias requerimientos de insumos para el abastecimiento de unidades médicas	oficio con anexos
Coordinación	2	Analiza el requerimiento de insumos según reglas de operación y techo financiero	papel de trabajo
Coordinación	3	Solicita cotización de diversos insumos a la Dirección de Financiamiento según análisis realizado	oficio con anexos
Dirección de Financiamiento	4	Recibe solicitud cotización de diversos insumos según análisis realizado	
Dirección de Financiamiento		Realiza Cotización de insumos a Proveedores y analiza cuál es la mas conveniente	
Dirección de Financiamiento	5	Envía cotización de diversos insumos	
Coordinación	6	Recibe cotización	oficio con anexos
Coordinación	7	Revisa y valida cotización según techo financiero	hoja de trabajo
Coordinación	8	Notifica a las Jurisdicciones qué insumos tienen el visto bueno para adquirirse de acuerdo a Reglas de Operación y Techo Financiero	oficio con anexos
Jurisdicciones Sanitarias	9	Recibe notificación y responde a la Coordinación	Oficio
Coordinación	10	Recibe respuesta por parte de las Jurisdicciones Sanitarias para la adquisición de los insumos	Oficio
Coordinación	11	Solicita la adquisición de los insumos a la Dirección de Financiamiento según cotizaciones realizadas anteriormente	Oficio
Dirección de Financiamiento	12	Recibe solicitud de adquisición de los insumos según cotizaciones realizadas anteriormente	
Dirección de Financiamiento	13	Solicita Factura de insumos a Proveedor	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (PROSPERA)

MP 05/2 ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROSPERA

Hoja: 7 de 8

Versión 1

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O
Dirección de Financiamiento	14	Recibe Factura y reenvía a la Coordinación	DOCUMENTOS
Coordinación	15	Recibe factura para visto bueno; revisa y valida	Oficio
Coordinación	16	Envía factura y documentación soporte al Director General del REPSS para autorización	Oficio
Director General del REPSS	17	Recibe documentación, revisa analiza y valida según las Reglas de Operación del Programa PROSPERA; y autoriza.	
Director General del REPSS	18	Envía documentación autorizada a la Coordinación	
Coordinación	19	Se recibe documentación con firma de autorización	Oficio
Coordinación	20	Envía factura con firmas de validación y autorización a la para proceso de pago	Oficio
Dirección de Financiamiento	21	Recibe factura con firmas de validación y autorización a la para pago	
Dirección de Financiamiento	22	Solicita al Proveedor el abastecimiento de insumos según factura y procede a pagar	
Dirección de Financiamiento	23	Avisa a la Coordinación que pase por los insumos requeridos	Oficio
Coordinación	24	Recibe aviso, pasa por los insumos y resguarda momentáneamente	
Coordinación	25	Notifica y envía a la Jurisdicción los insumos	oficio con anexos (cédula resguardo de activo fijo, si en su caso se tratase de algún activo)
Jurisdicciones Sanitarias	26	Recibe notificación y documentos anexos, y recibe los insumos solicitados	Oficio
Jurisdicciones Sanitarias	27	Firma de acuse, llena anexos y devuelve documentación	Oficio



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (PROSPERA)	Versión 1	
MP 05/2 ABASTECIMIENTO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROSPERA	Hoja: 8 de 8	

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Coordinación Estatal (PROSPERA)	28	Recibe el informe de entrega de los insumos o cédulas de resguardo de activos fijos si es el caso	Oficio con anexos
Coordinación Estatal (PROSPERA)	29	Se captura en plataforma electrónica el inventario de equipamiento por unidad que se recibió por parte de las Jurisdicciones según cédulas e informes	Portal web
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Versión 1 DIRECCIÓN JURÍDICA

MP 06/1 ELABORACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE CONTRATOS CON PROVEEDORES

Hoja: 1 de 3

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Director Jurídico es el responsable del procedimiento.

Director de Financiamiento.

Director General.

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen de Protección Social en Salud

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud.

FPGC: Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos

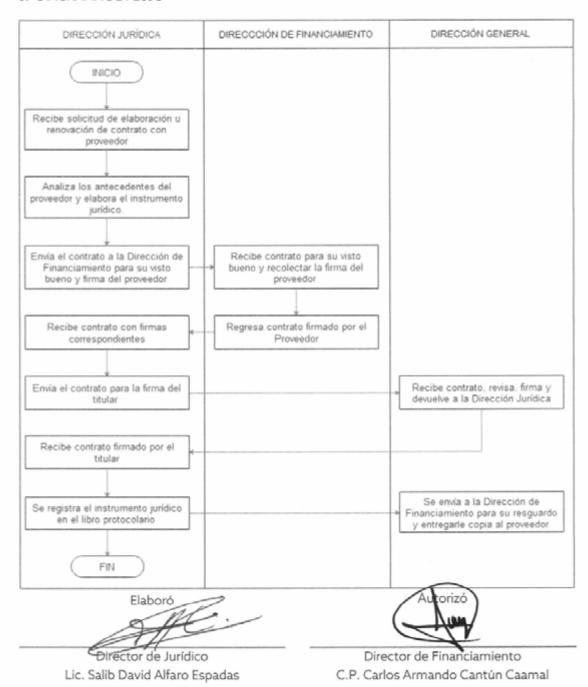
OPD: Organismo Público Descentralizado.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
DIRECCIÓN JURÍDICA	Version

MP 06/1 ELABORACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE CONTRATOS CON PROVEEDORES

Hoja: 2 de 3





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
DIRECCIÓN JURÍDICA	VEISIOITT
06/1 FLABORACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE	

MP 06/1 ELABORAC CONTRATOS CON PROVEEDORES

Hoja: 3 de 3

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

			FORMATOS O
RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS
Dirección Jurídica	1	Recibe solicitud de elaboración u renovación de contrato con proveedor	Oficio
Dirección Jurídica	2	Analiza los antecedentes del proveedor y elabora el instrumento jurídico.	Documento
Dirección Jurídica	3	Envía el contrato a la Dirección de Financiamiento para su visto bueno y firma del proveedor.	Oficio/Documento
Dirección de Financiamiento	4	Recibe contrato para su visto bueno y recolectar la firma del proveedor.	
Dirección de Financiamiento	5	Regresa contrato firmado por el Proveedor	Oficio
Dirección Jurídica	6	Recibe contrato con firmas correspondientes	
Dirección Jurídica	5	Envía el contrato para la firma del titular	Bitácora
Dirección General	7	Recibe contrato, revisa firma y devuelve a la Dirección Jurídica	
Dirección Jurídica	8	Recibe contrato firmado por el titular	Oficio
Dirección Jurídica	9	Se registra el instrumento jurídico en el libro protocolario	Documento
Dirección de Financiamiento	10	Se envía a la Dirección de Financiamiento para su resguardo y entregarle copia al proveedor.	Oficio
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA	Versión 1
MP 06/2 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	Hoja: 1 de 3

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3 - RESPONSABILIDADES

Director Jurídico es el responsable del procedimiento. Unidad de Transparencia

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
- Lineamientos Generales que Deberán Observar los Entes Públicos a que se Refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para la Clasificación y Desclasificación de la Información.
- Lineamientos para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal,
 Proporcionen a las Personas el Acceso a la Información Pública. (Acuerdo del Ejecutivo).
- Lineamientos que Deberán Observarlos Entes Públicos a que se Refiere IV de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Campeche para Notificar a la Comisión el Listado de Sus Sistemas de Datos Personales.

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud

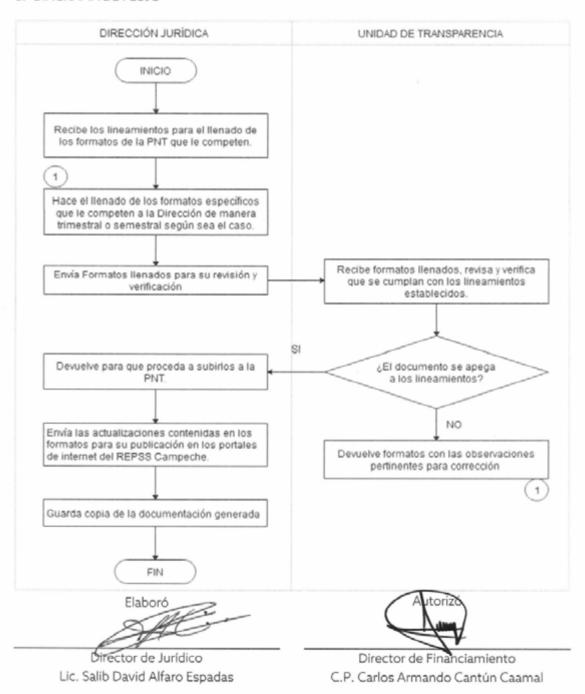


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA

Versión 1

MP 06/2 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Hoja: 2 de 3





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA	Versión 1
MP 06/2 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	Hoja: 3 de 3

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Dirección Jurídica	1	Recibe los lineamientos para el llenado de los formatos de la PNT que le competen.	Documento
Dirección Jurídica	2	Hace el llenado de los formatos específicos que le competen a la Dirección de manera trimestral o semestral según sea el caso. En el momento en que surja alguna actualización se procederá a modificar los formatos sin necesidad de esperar los 3 meses.	Documento
Dirección Jurídica	4	Envía Formatos llenados para su revisión y verificación(1)	Documento
Unidad de Transparencia		Recibe formatos llenados, revisa y verifica que se cumplan con los lineamientos establecidos.	
Unidad de Transparencia	6	¿El documento se apega a los lineamientos?: Si: Devuelve para que proceda a subirlos a la PNT. No: Devuelve formatos con las observaciones pertinentes para corrección (1)	Documento
Dirección Jurídica	7	Envía las actualizaciones contenidas en los formatos para su publicación en los portales de internet del REPSS Campeche.	
Dirección Jurídica	8	Guarda copia de la documentación generada	
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES	Versión 1
MP 06/3 CERTIFICACIONES	Hoja: 1 de 3

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Jefe de Departamento de Certificaciones es el responsable del procedimiento. Dirección Jurídica.

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche.
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud

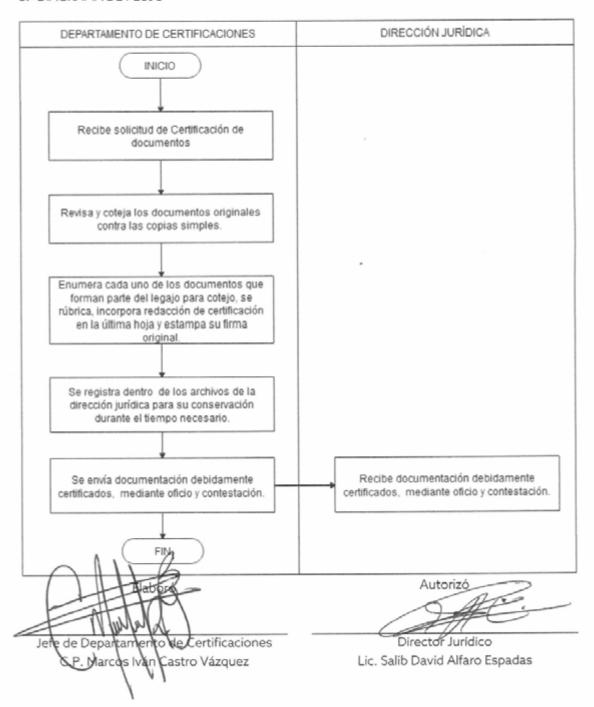


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES	

Versión 1

MP 06/3 CERTIFICACIONES

Hoja: 2 de 3





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES	Versión 1
MP 06/3 CERTIFICACIONES	Hoja 3 de 3

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento de Certificaciones	1	Recibe solicitud de Certificación de documentos: oficio, respuesta, documentos originales para cotejo, copias simples para certificación.	Oficio
Departamento de Certificaciones	2	Revisa y coteja los documentos originales contra las copias simples.	
Departamento de Certificaciones	3	Enumera cada uno de los documentos que forman parte del legajo para cotejo, se rúbrica, incorpora redacción de certificación en la última hoja y estampa su firma original.	Certificación
Departamento de Certificaciones	5	Se registra dentro de los archivos de la dirección jurídica para su conservación durante el tiempo necesario.	Archivo
Departamento de Certificaciones	4	Se envía documentación debidamente certificados, mediante oficio y contestación.	Oficio
Dirección Jurídica		Recibe documentación debidamente certificados, mediante oficio y contestación.	
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

Versión 1

MP 07/1 COORDINACIÓN Y REVISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS

Hoja: 1 de 5

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3 - RESPONSABILIDADES

Dirección de Financiamiento es el responsable del procedimiento.

Departamento de Planeación Presupuestal

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Campeche.
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaria de Salud y el Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Lev de Hacienda del Estado de Campeche.
- Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
- Manual de Programación y Presupuesto de la SEFIN

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

POA: Programa Operativo Anual.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

DPP: Departamento de Planeación Presupuestal

SEFIN: Secretaría de Finanzas

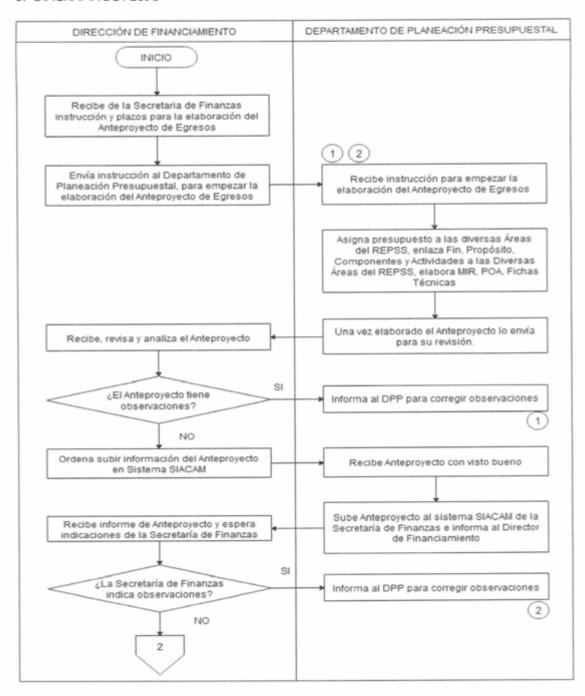


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

Versión 1

MP 07/1 COORDINACIÓN Y REVISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS

Hoja: 2 de 5



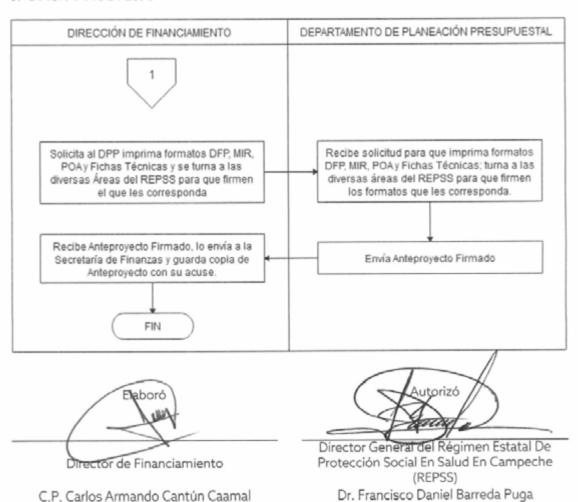


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	

Versión 1

MP 07/1 COORDINACIÓN Y REVISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS

Hoja: 3 de 5





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	Versión 1
MP 07/1 COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS	Hoja: 4 de 5

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Dirección de Financiamiento	1	Recibe de la Secretaria de Finanzas instrucción y plazos para la elaboración del Anteproyecto de Egresos	Oficio
Dirección de Financiamiento	2	Envía instrucción al DPP, para empezar la elaboración del Anteproyecto de Egresos	Oficio
Departamento de Planeación Presupuestal	3	Recibe instrucción para empezar la elaboración del Anteproyecto de Egresos (1)(2)	
Departamento de Planeación Presupuestal	4	Asigna presupuesto a las diversas Áreas del REPSS, enlaza Fin, Propósito, Componentes y Actividades a las Diversas Áreas del REPSS, elabora MIR, POA, Fichas Técnicas	
Departamento de Planeación Presupuestal	5	Una vez elaborado el Anteproyecto lo envía para su revisión.	Anteproyecto
Dirección de Financiamiento	6	Recibe, revisa y analiza el Anteproyecto	Anteproyecto
Dirección de Financiamiento	7	¿El Anteproyecto tiene observaciones? - Si, regresa a la actividad (1) - No, pasa a la actividad 8	
Dirección de Financiamiento	8	Ordena subir información del Anteproyecto en Sistema SIACAM	
Departamento de Planeación Presupuestal	9	Recibe Anteproyecto con visto bueno	
Departamento de Planeación Presupuestal	10	Sube Anteproyecto al sistema SIACAM de la Secretaría de Finanzas e informa al Director de Financiamiento	Sistema
Dirección de Financiamiento	11	Recibe informe de Anteproyecto y espera indicaciones de la Secretaría de Finanzas	
Dirección de Financiamiento	12	¿La Secretaría de Finanzas indica observaciones? - Si, informa al DPP corregir observaciones (2) - No, se imprimen formatos	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	Versión 1
MP 07/1 COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS	Hoja: 5 de 5

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Dirección de Financiamiento	13	Solicita al DPP imprima formatos DFP, MIR, POA y Fichas Técnicas y se turna a las diversas Áreas del REPSS para que firmen el que les corresponda	
Departamento de Planeación Presupuestal	14	Recibe solicitud para que imprima formatos DFP, MIR, POA y Fichas Técnicas; turna a las diversas áreas del REPSS para que firmen los formatos que les corresponda.	
Departamento de Planeación Presupuestal	15	Envía Anteproyecto Firmado	Oficio
Dirección de Financiamiento	16	Recibe Anteproyecto Firmado, lo envía a la Secretaría de Finanzas y guarda copia de Anteproyecto con su acuse.	
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

MP 07/2 SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS

Hoja: 1 de 4

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Subdirección Administrativa es el responsable del procedimiento. Áreas del REPSS Dirección Jurídica Dirección de Financiamiento

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Procedimiento Administrativos para el Estado y los Municipios de Campeche
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Acuerdo por el que se da a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración Durante el Ejercicio Fiscal XXXX, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES



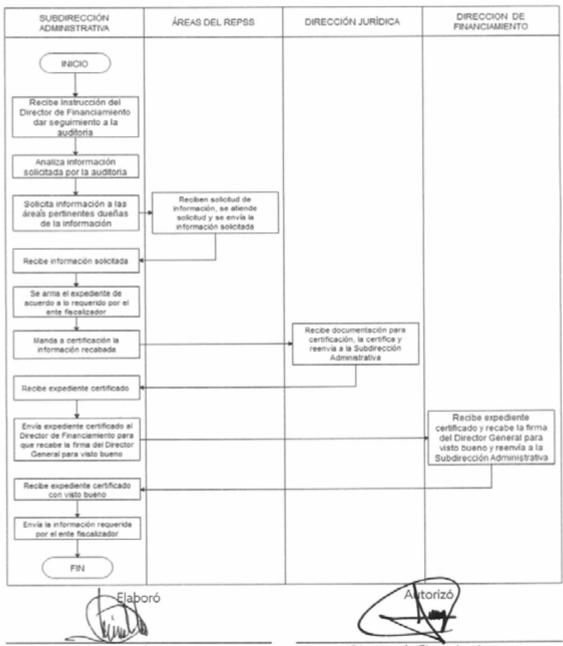
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Versión 1

MP 07/2 SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS

Hoja: 2 de 4

6.- DIAGRAMA DE FLUJO

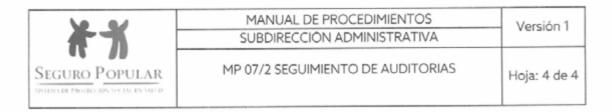


Subdirector Administrativo LFC. Jonatán Emmanuel Montero Gil Director de Financiamiento C.P. Carlos Armando Cantún Caamal



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión 1
MP 07/2 SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS	Hoja: 3 de 4

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Subdirección de Administrativa	1	Recibe Instrucción del Director de Financiamiento dar seguimiento a la auditoria	Oficio-memo
Subdirección de Administrativa	2	Analiza información solicitada por la auditoria	
Subdirección de Administrativa	3	Solicita información a las áreas pertinentes dueñas de la información, ya sean Departamentos o Direcciones del REPSS y en su caso Dependencias involucradas.	Oficio
Áreas Pertinentes		Reciben solicitud de información, se atiende solicitud y se envía la información solicitada.	
Subdirección de Administrativa	4	Recibe información solicitada	Oficio
Subdirección de Administrativa	5	Una vez recabada la información, se arma el expediente de acuerdo a lo requerido por el ente fiscalizador, y se le da una revisión final a la información	Expediente
Subdirección de Administrativa	6	Manda a certificación la información recabada	Oficio
Dirección Jurídica		Recibe documentación para certificación, la certifica y reenvía a la Subdirección Administrativa	
Subdirección de Administrativa	7	Recibe expediente certificado	Oficio
Subdirección de Administrativa	8	Envía expediente certificado al Director de Financiamiento para que recabe la firma del Director General para visto bueno	Oficio
Dirección de Financiamiento		Recibe expediente certificado y recabe la firma del Director General para visto bueno y reenvía a la Subdirección Administrativa	
Subdirección de Administrativa	9	Recibe expediente certificado con visto bueno	Oficio



RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Subdirección de Administrativa	10	Envía la información requerida por el ente fiscalizador	Oficio sellado de recibido
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

	REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
Ī				



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Varaién 1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión 1

MP 07/3 COORDINACIÓN DE ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO

Hoja: 1 de 3

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

Subdirección de Financiamiento es el responsable del procedimiento. Departamento del Ejercicio del Gasto Dirección de Financiamiento

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de salud
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche.
- Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud CNPSS: Comisión Nacional de Protección Social

SEFIN: Secretaria de Finanzas



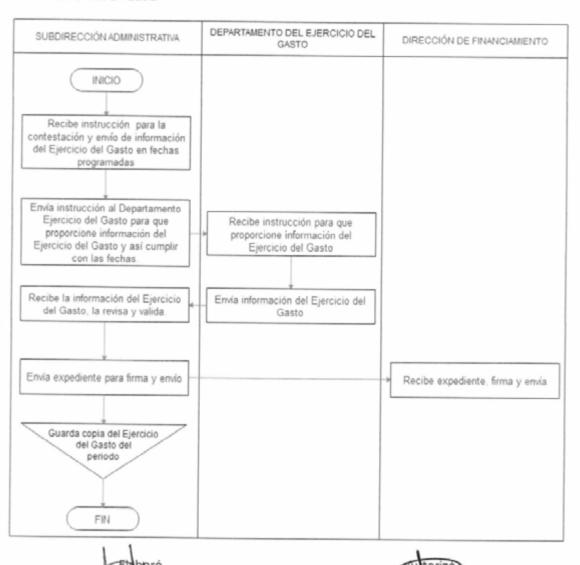
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Versión 1

MP 07/3 COORDINACIÓN DE ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO

Hoja: 2 de 3

6.- DIAGRAMA DE FLUIO



Subdirector Administrativo LFC. Jonatán Emmanuel Montero Gil

Director de Financiamiento

C.P. Carlos Armando Cantún Caamal



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Varsiés 1	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión 1	
MP 07/3 COORDINACIÓN DE ENVIÓ DE LA NFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO	Hoja: 3 de 3	

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Subdirección de Financiamiento	1	Recibe instrucción del Director de Financiamiento para la contestación y envío de información del Ejercicio del Gasto en fechas programadas	Oficio
Subdirección de Financiamiento	2	Envía instrucción al Departamento Ejercicio del Gasto para que proporcione información del Ejercicio del Gasto y así cumplir con las fechas.	Oficio
Departamento ejercicio del gasto	3	Recibe instrucción para que proporcione información del Ejercicio del Gasto	
Departamento ejercicio del gasto	4	Envía información del Ejercicio del Gasto	
Subdirección de Financiamiento	5	Recibe la información del Ejercicio del Gasto, la revisa y valida.	Oficio de envío y expediente
Subdirección de Financiamiento	6	Envía expediente para firma y envío, y guarda copia del Ejercicio del Gasto del periodo	Oficio de envío y expediente
Dirección de Financiamiento	7	Recibe expediente para firma y envío	
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE EJERCICIO DEL GASTO	Versión 1		
VP 07 // 00 VTP 0/ 07/ 0/07/ 0/07			

MP 07/4 CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO

Hoja: 1 de 3

1.- OBJETIVO

Establecer una sistemática para controlar la elaboración, codificación, identificación, distribución, modificación y retirada de toda la documentación aplicable dentro del sistema de calidad.

2.- ALCANCE

Se aplica a toda la documentación y registros generados en el establecimiento e implantación del Sistema de Calidad.

3.- RESPONSABILIDADES

El Departamento de Ejercicio del Gasto es el responsable del procedimiento. Dirección de Financiamiento.

4.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de salud
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche.
- Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

POA: Programa Operativo Anual.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

SPS: Sistema de Protección Social en Salud

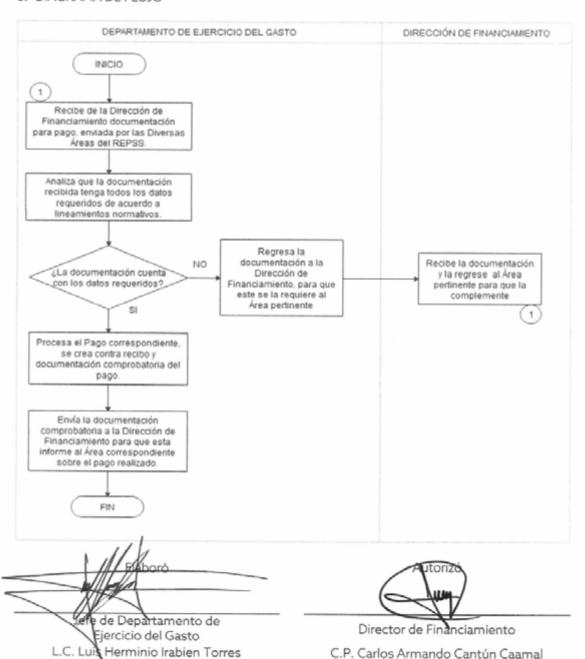


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE EJERCICIO DEL GASTO

Versión 1

MP 07/4 CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO

Hoja: 2 de 3





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión 1	٦
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO DEL GASTO	version i	
MP 07/4 CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO	Hoja: 3 de 3	

RESPONSBLE	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FORMATOS O DOCUMENTOS
Departamento de Ejercicio del Gasto	1	Recibe de la Dirección de Financiamiento documentación para pago, enviada por las Diversas Áreas del REPSS.	(Iticia na ana a
	2	Analiza que la documentación recibida tenga todos los datos requeridos de acuerdo a lineamientos normativos.	Documenta - ción
	3	¿La documentación cuenta con los datos requeridos? - Si, pasa a la actividad 4 - No, se regresa la documentación a la Dirección de Financiamiento, para que este se la requiere al Área pertinente.	Documenta - ción - Oficio
	4	Procesa el Pago correspondiente, se crea contra recibo y documentación comprobatoria del pago.	Documenta - ción
Dirección de Financiamiento	5	Envía la documentación comprobatoria a la Dirección de Financiamiento para que esta informe al Área correspondiente sobre el pago realizado.	Oficio - Documenta - ción
		FIN	

8.- FORMATOS Y ANEXOS

REVISIÓN	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO